

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	10714
Resoluciones	_____	10715
Licitaciones	_____	10718
Varios	_____	10726
Balances	_____	10733
Transferencias	_____	10735
Convocatorias	_____	10736
Colegiaciones	_____	10738
Sociedades	_____	10738

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10745
Varios	_____	10745
Sucesiones	_____	10754

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10767
---	-------	-------



Sección Oficial

Decretos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 1.460

La Plata, 12 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 2100-15449/12, la Ley N° 10.430 y modificatorias, los Decretos N° 1.516/04 y N° 2.060/04, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia incrementar los montos y readecuar los topes de las remuneraciones referentes a las prestaciones del régimen de asignaciones familiares;

Que el artículo 28 de la Ley N° 10.430 y modificatorias establece que el agente gozará de subsidios por cargas de familia o por cualquier otro concepto que la legislación nacional en la materia establezca con carácter general, conforme los importes y modalidades que se determinen en jurisdicción provincial;

Que el Decreto N° 1.516/04 y modificatorios estableció un régimen de asignaciones familiares para el personal en actividad dependiente de la Administración Pública Provincial y beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 2.060/04 se aprobaron las normas de procedimientos, requisitos y condiciones aplicables para el otorgamiento de las prestaciones previstas en el decreto referido en el considerando precedente, adaptándolo a las particularidades estatutarias de la Administración Pública Provincial;

Que es potestad exclusiva y decisión del Gobierno provincial adecuar la cuantía del citado régimen de prestaciones, así como los topes y rangos de ingresos que habilitan la percepción de las mismas, profundizando las políticas redistributivas del Estado Provincial, con el objeto de afianzar la equidad y solidaridad social;

Que han tomado intervención la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, el Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 23 de la Ley N° 14.331 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Fijar, a partir del 1º de septiembre de 2012, los montos y tramos de ingresos percibidos por el grupo familiar, de las prestaciones del régimen de asignaciones familiares dispuesto por Decreto N° 1.516/04 y modificatorios, en los valores que se determinan en los Anexos 1 y 2 que forman parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º. Los ingresos del grupo familiar a los que hace referencia el presente Decreto son aquéllos que se originan en cabeza de los cónyuges y/o convivientes.

A efectos del cómputo de los mismos será de aplicación lo establecido en el artículo 18 del Decreto N° 1.516/04, modificado por el Decreto N° 2.060/04, para los ingresos obtenidos en relación de dependencia en la Administración Pública Provincial.

Quedan incluidas además, las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia registrados, las rentas de referencia para los trabajadores autónomos y monotributistas, las sumas originadas en Prestaciones Contributivas y/o No Contributivas Nacionales, Provinciales, Municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las prestaciones previstas en las Leyes N° 24.013, N° 24.241, N° 24.557, N° 24.714 -artículo 11, N° 25.191, sus modificatorias y complementarias, las que serán consideradas a los fines del cómputo de los ingresos del grupo familiar en sus valores brutos.

ARTÍCULO 3º. Excluir de las prestaciones de este Decreto, con excepción de las asignaciones familiares por hijos con discapacidad, a los trabajadores cuyo grupo familiar perciba un ingreso inferior a pesos doscientos (\$200) o superior a pesos catorce mil (\$14.000), que se calculará en función de la totalidad de los ingresos correspondientes al grupo familiar.

ARTÍCULO 4º. Excluir de las prestaciones de este Decreto, con excepción de las asignaciones familiares por hijos con discapacidad a los beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cuyo grupo familiar en su conjunto, perciba ingresos superiores a pesos catorce mil (\$14.000).

ARTÍCULO 5º. La percepción de un ingreso superior a pesos siete mil (\$7.000) por uno de los integrantes del grupo familiar, excluye a dicho grupo, del cobro de las asignaciones familiares, aún cuando en la totalidad de los ingresos no alcance al límite máximo establecido en los artículos 3º o 4º, según corresponda. No quedarán alcanzadas en las limitaciones del presente artículo las asignaciones familiares por hijos con discapacidad.

ARTÍCULO 6º. A efectos de acceder al beneficio establecido en el artículo 1º, será obligatorio para el personal alcanzado por la medida, completar la declaración jurada que como Anexo 3 forma parte del presente y adjuntar documentación que allí se solicita.

ARTÍCULO 7º. Facultar al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y a la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos a dictar en forma conjunta normas complementarias necesarias para implementar lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 8º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Silvina Batakis
Ministra de Economía

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

Oscar Antonio Cuartango
Ministro de Trabajo

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Anexo 1

Asignaciones familiares para el personal en actividad dependiente de la Administración Pública Provincial

PRESTACIÓN	MONTO
ASIGNACIÓN POR HIJO	
Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$3.200	\$ 340
Ingreso del grupo familiar entre \$3.200,01 y \$4.400	\$ 250
Ingreso del grupo familiar entre \$4.400,01 y \$6.000	\$ 160
Ingreso del grupo familiar entre \$6.000,01 y \$14.000	\$ 90
ASIGNACIÓN POR HIJO CON DISCAPACIDAD	
Ingreso del grupo familiar hasta \$3.200	\$ 1.200
Ingreso del grupo familiar entre \$3.200,01 y \$4.400	\$ 900
Ingreso del grupo familiar superior a \$4.400	\$600
ASIGNACIÓN PRENATAL	
Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$3.200	\$ 340
Ingreso del grupo familiar entre \$3.200,01 y \$4.400	\$ 250
Ingreso del grupo familiar entre \$4.400,01 y \$6.000	\$ 160
Ingreso del grupo familiar entre \$6.000,01 y \$14.000	\$ 90
ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	
Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$14.000	\$ 170
ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD	
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 340
ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO	
Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$14.000	\$600
ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN	
Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$14.000	\$ 3.600
ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO	
Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$14.000	\$ 900

Anexo 2

Asignaciones familiares para beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

PRESTACIÓN	MONTO
ASIGNACIÓN POR HIJO	
Ingreso del grupo familiar hasta \$3.200	\$ 340
Ingreso del grupo familiar entre \$3.200,01 y \$4.400	\$250
Ingreso del grupo familiar entre \$4.400,01 y \$6.000	\$ 160
Ingreso del grupo familiar entre \$6.000,01 y \$ 14.000	\$ 90
ASIGNACIÓN POR HIJO CON DISCAPACIDAD	
Ingreso del grupo familiar hasta \$3.200	\$ 1.200
Ingreso del grupo familiar entre \$3.200,01 y \$4.400	\$900
Ingreso del grupo familiar superior a \$4.400	\$600
ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	
Ingreso del grupo familiar hasta \$14.000	\$ 170
AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD	
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 340
ASIGNACIÓN POR CÓNYUGE	
Ingreso del grupo familiar hasta \$14.000	\$40

Anexo 3

FORMULARIO PARA EL PEDIDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES DECRETO N° 1.516/04

Jefe del Departamento de Legajos, Jubilaciones y Certificaciones

Quien suscribe.....con DNI N°....., que desempeña el cargo de..... en la repartición..... se presenta a Ud., a los efectos de solicitar la asignación familiar..... dispuesta por el Decreto N° 1.516/04.

A los.....días del mes de.....de 20.... Firma:

DECLARACIÓN

Declaro bajo juramento que mi CÓNYUGE o CONVIVIENTE (consignar nombre, DNI, CUIT / CUIL, cargo, repartición, empresa o empleador).....

no percibe beneficio alguno en concepto de asignaciones familiares, contempladas en el Decreto N° 1.516/04 y demás normas que rijan en la materia a nivel nacional, de cualquier jurisdicción provincial, municipal y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentando certificaciones de ingresos en original y copia, los que se adjuntan a la presente y que el conjunto del grupo familiar no supera los pesos catorce mil (\$14.000) de ingresos y/o en forma individual no supera los pesos siete mil (\$7.000) de ingreso.

Fecha.....

Firma y Aclaración

La Plata.....de.....de 20....

Este Departamento certifica que los datos de identidad y revista deson los que figuran en la presente planilla y la antigüedad del agente peticionante a la fecha es de años. En consecuencia remítase a la Dependencia que corresponda para su oportuna liquidación.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.592

La Plata, 26 de diciembre de 2012.

VISTO el Expediente N° 2200-10980/12 por el cual se propicia la declaración de asueto administrativo para el día 31 de diciembre de 2012 por ser vísperas de la celebración del Año Nuevo, y

CONSIDERANDO:

Que el comienzo de un nuevo año es celebrado tradicionalmente por la ciudadanía, mediante la unión y el acercamiento de las familias y grupos;

Que a tal fin, se estima conveniente arbitrar las medidas idóneas que faciliten y alienen tales celebraciones, especialmente para los ciudadanos que se domicilian alejados de sus seres queridos;

Que es importante destacar que en el ámbito Nacional se ha dictado el Decreto N° 2.412/12 mediante el cual se otorga asueto a la Administración Pública Nacional el día 31 de diciembre del año en curso;

Que en concordancia con la medida dispuesta a nivel nacional, y con el fin que los empleados de la Administración Pública Provincial, gocen de similar beneficio, corresponde se proceda al dictado del presente Decreto;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno (fs. 4);

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declarar asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial el día 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar del asueto administrativo dispuesto por el artículo anterior al personal dependiente de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Sistema de Atención Telefónica de Emergencia del Ministerio de Justicia y Seguridad; al personal hospitalario del Ministerio de Salud que resulte necesario para la cobertura de servicios esenciales, guardia y emergencia; al personal necesario a fin de cumplir con las actividades programadas a desarrollarse en el Teatro Argentino, la Comedia de la Provincia, El Teatro Auditórium y los Organismos Artísticos del Sur dependientes del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y toda otra prestación que no pueda ser interrumpida.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente medida no alcanza a las Instituciones Bancarias Privadas y Entidades Financieras.

ARTÍCULO 4°. Invitar al Poder Legislativo, al Poder Judicial y a los Municipios a arbitrar idéntica medida.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

Resoluciones

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Resolución N° 995

La Plata, 27 de diciembre de 2012.

VISTO el análisis de los cuadros y bases tarifarias para el servicio de transporte público de pasajeros en la Provincia realizados por la Agencia Provincial de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que el autotransporte público de pasajeros de carácter interurbano constituye un servicio esencial para la comunidad, cuya prestación el Estado debe asegurar en forma general, continua, regular, obligatoria, uniforme y en igualdad de condiciones para todos los usuarios;

Que la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación N° 962/12 modificó su similar N° 422/12 al incorporar un complemento tarifario sobre recorridos de entre doce (12) y veintisiete (27) kilómetros, y para los que resulten mayores a éstos, de aplicación a los servicios provinciales en la medida que se opere una compatibilización de criterios de seccionamiento y tarifas asociadas;

Que la Resolución N° 975/2012 de la citada cartera nacional sustituyó los Anexos I a VII de su Resolución N° 66/12 a fin de establecer nuevos valores tarifarios para el transporte automotor y ferroviario de pasajeros de carácter urbano y suburbano sometidos a jurisdicción nacional;

Que la citada norma insta la coordinación con las autoridades con competencia en la materia de esta Provincia de Buenos Aires sobre el régimen tarifario en lo que pudiese corresponder, a fin de disminuir las asimetrías entre las modalidades y servicios de ambas jurisdicciones;

Que la política nacional en materia de tarifas para el transporte público de pasajeros urbano y suburbano determinó el establecimiento de montos máximos de compensaciones a cargo del Estado Nacional a distribuir entre las permisionarias y la consecuente asunción por cada una de las jurisdicciones involucradas (nacional, provincial y municipal), en el ejercicio de sus potestades propias, de la determinación de los cuadros tarifarios a aplicar ante las variaciones de los costos e ingresos, teniendo en cuenta los montos máximos de las compensaciones aplicables;

Que como consecuencia de aquellas normas se estatuyó una estructura tarifaria retributiva del costo del servicio, parte del cual es soportada por la tarifa que abonan los usuarios en tanto que el resto es solventada a través de las compensaciones tarifarias;

Que en general y en particular las motivaciones expuestas por la Autoridad Nacional en las normas citadas anteriormente encuentran similitudes y concordancias con la problemática del sector del transporte público de pasajeros sujeto a la jurisdicción de esta Provincia;

Que en el marco de la coordinación llevada adelante por ambas jurisdicciones en los aspectos operativos y tarifarios de los servicios de transporte de pasajeros interurbanos se impone llevar a cabo medidas que propicien la morigeración de ciertas asimetrías existentes, a fin de lograr el equilibrio de un cuadro y una base tarifaria provincial en consonancia con los estándares indicados;

Que las escalas tarifarias vigentes fueron aprobadas por la Resolución N° 4/09 del Ministerio de Infraestructura, en tanto que la base tarifaria del sector fuera determinada en el último orden por la Resolución N° 441/12 de la Agencia Provincial del Transporte, bajo el ámbito de este Ministerio;

Que la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros (Ley N° 16.378) establece en su artículo 34 que las tarifas serán justas, razonables y uniformes para todos los usuarios a igualdad de condición y serán aprobadas por la Dirección (en puridad, Agencia Provincial del Transporte) con arreglo a las bases establecidas por el Poder Ejecutivo y lo dispuesto en los artículos 15, 17 y 24 sobre coordinación y secciones, además de agregar que el Poder Ejecutivo procurará la adopción de índices y escalas uniformes para cada zona, atendiendo a los distintos tipos de caminos, tráfico, densidad y otros factores operativos económicos;

Que en virtud de lo expuesto corresponde establecer nuevas secciones, categoría y escalas tarifarias para el servicio público de transporte de pasajeros;

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades delegadas por Decreto N° 5000/98 y las otorgadas por el artículo 16 de la Ley N° 13.757, modificada por Ley N° 14.131, de acuerdo a la transferencia de la Agencia Provincial del Transporte creada por Decreto N° 1081/10, dispuesta por Decreto N° 2/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer y aprobar en la jurisdicción provincial, para los servicios públicos de transporte de pasajeros de la Provincia de Buenos Aires, los criterios de seccionamiento y las escalas tarifarias consignadas en los anexos de la presente resolución, conforme se establece en los Anexos 1 (Servicios Urbanos del Gran Buenos Aires), 2 (Servicios Urbanos del Área La Plata, Berisso y Ensenada), y 3 (Servicios Interurbanos aledaños a Capital Federal), las que entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 2°. Adherir, en la Jurisdicción Provincial, a las disposiciones de las Resoluciones Nro. 975/2012 y Nro. 962/2012 (esta última, modificatoria de la Resol. Nro. 422/2012), todas del MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE TRANSPORTE DE LA NACION, respecto al Servicio Público urbano y suburbano de autotransporte de pasajeros, perteneciente a la región metropolitana de Buenos Aires, a los efectos de compatibilizar la política de subsidios del autotransporte público de pasajeros entre la jurisdicción nacional y provincial, y de disminuir las asimetrías existentes entre las distintas modalidades y servicios que se prestan en las mismas.-

ARTÍCULO 3º. Recomendar a los municipios que presten servicios públicos de transporte de pasajeros en sus respectivas jurisdicciones, la observancia de la aplicación de las normas de coordinación tarifarias establecidas en el Artículo 5 del Decreto Ley 7466/69.

ARTÍCULO 4º: Recomendar a los municipios que presten servicios públicos de transporte de pasajeros en sus respectivas jurisdicciones, servicios urbanos y suburbanos de la región metropolitana de Bs. As., la observancia de la presente resolución ministerial.

ARTÍCULO 5º. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. Hecho, pase a la Agencia Provincial del Transporte de la Provincia de Buenos Aires para su conocimiento, y por su intermedio, a la Autoridad Nacional del Transporte, y a las entidades representativas del sector empresario del transporte público, automotor y fluvial de pasajeros, a los efectos que correspondan. Cumplido Archívese.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

ANEXO 1

SERVICIOS URBANOS DEL GRAN BUENOS AIRES

Sección	Tarifa AS	Tarifa con SUBE	Tarifa sin SUBE
0 - 3 km.	\$ 1,10	\$ 1,50	\$ 3,00
3 - 6 km.	\$ 1,45	\$ 2,00	\$ 3,50
6 - 12 km.	\$ 1,75	\$ 2,40	\$ 4,75
12 - 27 km.	\$ 1,90	\$ 2,65	\$ 5,00
Más de 27 km.	\$ 1,95	\$ 2,70	\$ 5,50

Se deja establecido que las tarifas de los Boletos Escolar Primario, Secundario con concurrencia a Establecimientos Públicos, y Secundario con concurrencia a Establecimientos Privados, no sufrirán modificaciones, manteniéndose los valores vigentes en la Resol. Nro. 441/12 de la Agencia Provincial del Transporte y en el Anexo I de la Resol. Nro. 04/09 del Ministerio de Infraestructura Provincial para los servicios urbanos allí indicados.- Los usuarios que pertenezcan a los grupos mencionados en el Art. 5 de la Resol 975/2012 del MlyTN, denominados Tarifa AS, abonaran los montos establecidos en el presente cuadro tarifario, en los términos del Art. 5 de la Resol. MI y T Nro. 975/2012.-

ANEXO 2

SERVICIOS URBANOS DEL AREA LA PLATA - BERISSO - ENSENADA

Sección	Tarifa con SUBE	Tarifa sin SUBE
0 - 3 km.	\$1,50	\$ 3,00
Mas de 3 km..	\$ 2,55	\$ 5,00
Boleto Nocturno de 23 a 03 hs.	\$ 2,10	\$ 3,00

Se deja establecido que las tarifas de los Boletos Escolar Primario, Secundario con concurrencia a Establecimientos Públicos, y Secundario con concurrencia a Establecimientos Privados, no sufrirán modificaciones, manteniéndose los valores vigentes en la Resol. Nro. 441/12 de la Agencia Provincial del Transporte y en el Anexo I de la Resol. Nro. 04/09 del Ministerio de Infraestructura Provincial, para los servicios urbanos del Área La Plata - Berisso - Ensenada allí indicados. Los usuarios que pertenezcan a los grupos mencionados en el Art. 5 de la Resol 975/2012 del MlyTN, abonaran los montos establecidos en los cuadros tarifarios antedichos, en los términos del Art. 5 de la Resol. MI y T Nro. 975/2012.-

ANEXO 3

SERVICIOS INTERURBANOS DE MEDIA DISTANCIA ALEDAÑOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Sección	Tarifa con SUBE	Tarifa sin SUBE
Base tarifaria pasajero/km	\$ 0,132	\$ 0,251
Tarifa Mínima	\$ 2,35	\$ 4,10

Se deja establecido que las tarifas de los Boletos Escolar Primario, Secundario con concurrencia a Establecimientos Públicos, y Secundario con concurrencia a Establecimientos Privados, no sufrirán modificaciones, manteniéndose los valores vigentes en la Resol. Nro. 441/12 de la Agencia Provincial del Transporte y en el Anexo I de la Resol. Nro. 04/09 del Ministerio de Infraestructura Provincial, para los Servicios Interurbanos de Media Distancia aledaños a Capital Federal allí indicados.- Los usuarios que pertenezcan a los grupos mencionados en el Art. 5 de la Resol 975/2012 del MlyTN, abonaran los montos establecidos en los cuadros tarifarios antedichos, en los términos del Art. 5 de la Resol. MI y T Nro. 975/2012.-

C.C. 13.535

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 282/12

La Plata, 19 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 305/12 del Ministerio de Economía, por la que se aprueban los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, las Leyes N° 13.767, 14.331 y 14.357, los Decretos N° 3.260/08 y 3.264/08, las Resoluciones N° 214/11, 52/12, 125/12 y 250/12 de la Tesorería General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 otorga a la Tesorería General de la Provincia la facultad de emitir Letras del Tesoro con la finalidad de cubrir deficiencias estacionales de caja por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General;

Que el artículo 49 de la Ley N° 14.331 de Presupuesto del Ejercicio 2012 fijó en la suma de Pesos tres mil millones (\$3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de autorización para la emisión de Letras del Tesoro;

Que el artículo 23 de la Ley N° 14.357 incrementa en la suma de Valor Nominal pesos dos mil doscientos millones (VN \$2.200.000.000), o su equivalente en moneda extranjera, la autorización para la emisión de Letras del Tesoro;

Que mediante la Resolución N° 214/11 de la Tesorería General de la Provincia se aprobó un Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, que cuenta con un cronograma y establece los términos generales del mismo, por un monto máximo de hasta Valor Nominal pesos dos mil quinientos millones (VN \$2.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera;

Que por Resoluciones N° 52/12 y 125/12 de la Tesorería General de la Provincia se amplió el monto del Programa de Emisión de Letras del Tesoro por un monto de Valor Nominal pesos quinientos millones (VN \$500.000.000) y pesos dos mil doscientos millones (VN \$2.200.000.000) respectivamente, o su equivalente en moneda extranjera, totalizando el monto máximo del mismo la suma de Valor Nominal pesos cinco mil doscientos millones (VN \$5.200.000.000) o su equivalente en moneda extranjera;

Que por Resolución N° 250/12 de la Tesorería General de la Provincia se modificó el artículo 1º inciso b) de la Resolución N° 214/11 del Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012 referida a la denominación mínima y unidad mínima de negociación;

Que en particular el inciso g) del artículo 1º de la Resolución N° 214/11 establece que el régimen de colocación podrá realizarse mediante licitación pública o suscripción directa;

Que por Resoluciones N° 20/12, 28/12, 43/12, 54/12, 71/12, 87/12, 104/12, 113/12, 128/12, 153/12, 172/12, 184/12, 199/12, 212/12, 224/12, 252/12 y 275/12 de la Tesorería General de la Provincia se emitieron los diecisiete primeros tramos del Programa por un monto total de Valor Nominal pesos ocho mil novecientos veintinueve millones ciento noventa y cuatro mil (VN \$8.929.194.000) y Valor Nominal dólares estadounidenses ochenta y cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil cien (VN USD 84.289.100);

Que por Resolución N° 156/12 de la Tesorería General de la Provincia se emitieron Letras, por suscripción directa, por un monto de Valor Nominal pesos seiscientos millones (VN \$600.000.000);

Que, consecuentemente, el monto global de emisión de Letras del Tesoro alcanza la suma de Valor Nominal pesos nueve mil quinientos veintinueve millones ciento noventa y cuatro mil (VN \$9.529.194.000) y dólares estadounidenses ochenta y cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil cien (VN USD 84.289.100);

Que por Resoluciones N° 25/12, 29/12, 26/12, 47/12, 30/12, 60/12, 48/12, 76/12, 61/12, 91/12, 27/12, 79/12, 107/12, 31/12, 92/12, 121/12, 49/12, 108/12, 131/12, 62/12, 122/12, 158/12, 80/12, 132/12, 177/12, 93/12, 159/12, 187/12, 109/12, 178/12, 201/12, 123/12, 188/12, 214/12, 133/12, 202/12 y 232/12 de la Tesorería General de la Provincia se rescataron Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires por un monto total de Valor Nominal pesos seis mil ochocientos ochenta y seis millones ciento noventa y siete mil (VN \$6.886.197.000);

Que el artículo 49 de la Ley N° 14.331 determina que para el caso que el plazo de reembolso de las Letras que se emitan excedan el ejercicio financiero, se transformarán en Deuda Pública, para ello corresponderá cumplir con los requisitos fijados en el Título III de la Ley N° 13.767, ello en concordancia con lo previsto en el artículo 76 in-fine de la Ley N° 13.767;

Que el artículo 57 de la Ley N° 13.767 define que el Crédito Público se registrará por la citada Ley, su reglamentación y las leyes que aprueben las operaciones específicas;

Que por Resoluciones N° 1/12, 63/12 y 263/12 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se otorgó la autorización pertinente en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25.917 y su modificatoria N° 26.530 que fuera prorrogada para el Ejercicio 2012, y al que la Provincia de Buenos Aires adhirió por las Leyes N° 13.295, 14.062 y 14.331;

Que por Resoluciones N° 100/12, 150/12, 172/12, 202/12, 215/12, 235/12, 243/12, 248/12, 255/12, 266/12, 274/12, 284/12 y 298/12 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires se ha resuelto el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro emitidas por los artículos 4º de las Resoluciones N° 43/12, 71/12, 87/12, 104/12, 113/12, 128/12, 172/12, 184/12 y 252/12, por el artículo 3º de la Resolución N° 153/12, 172/12, 184/12, 199/12, 212/12, 224/12 y 252/12, por el artículo 2º de la Resolución N° 212/12, 224/12 y 252/12 y por el artículo 1º de la Resolución N° 156/12 y 252/12 de la Tesorería General de la Provincia respectivamente, cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2012, por un monto total de Valor Nominal pesos dos mil quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y uno (VN \$2.598.454.571);

Que el inciso e) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, establece que el monto máximo de autorización citado se afectará por el Valor Nominal en circulación;

Que, consecuentemente, el monto de Letras del Tesoro en circulación a la fecha de la presente alcanza a la suma de Valor Nominal pesos cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos setenta y tres mil (VN \$ 449.973.000);

Que el inciso a) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, instituye que el Ministerio de Economía establecerá en cada oportunidad las respectivas condiciones financieras de emisión;

Que por ello mediante la Resolución N° 305/12 del Ministerio de Economía, se han establecido los términos y condiciones para la Emisión de Letras del Tesoro por un monto de hasta Valor Nominal pesos ochenta millones (VN \$80.000.000);

Que en particular el artículo 1º de la Resolución N° 305/12 del Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 30 de enero de 2013, por un monto de hasta Valor Nominal pesos cuarenta millones (VN \$40.000.000);

Que asimismo el artículo 2° de la Resolución citada precedentemente establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir a noventa y un (91) días con vencimiento el 20 de marzo de 2013, por un monto de hasta Valor Nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000);

Que el artículo 3° de la referida Resolución establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 12 de junio de 2013, por un monto de hasta Valor Nominal pesos diez millones (VN \$10.000.000);

Que conforme al artículo 6° de la Resolución antes mencionada, la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público informó a esta Tesorería General los montos suscriptos conforme a los artículos 1°, 2° y 3° mencionados precedentemente;

Que la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, ha notificado a esta Tesorería General la suscripción directa de Letras del Tesoro por un monto de hasta Valor Nominal pesos setenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil (VN \$79.875.000);

Que los respectivos Certificados Globales de las citadas Letras del Tesoro serán depositados en el sistema de depósito colectivo administrado por la Caja de Valores Sociedad Anónima, en su calidad de entidad depositaria conforme lo establecido por la Ley N° 20.643;

Que las emisiones adjudicadas están contenidas dentro del límite establecido en la Ley N° 14.331 y 14.357;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones establecidas en las Leyes N° 13.767 y 14.331 y el Decreto N° 3.260/08;

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Emitir Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 30 de enero de 2013, a ser suscriptas en forma directa, por un importe de Valor Nominal pesos cuarenta millones (VN \$40.000.000) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 30 de enero de 2013".
 - b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
 - c) Fecha de suscripción, emisión y liquidación: 19 de diciembre de 2012.
 - d) Precio de suscripción: noventa y ocho con cero doscientos sesenta y uno por ciento (98,0261%) de su Valor Nominal.
 - e) Monto total a ser colocado: por un monto de Valor Nominal pesos cuarenta millones (VN \$40.000.000).
 - f) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - g) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
 - h) Plazo: cuarenta y dos (42) días.
 - i) Vencimiento: 30 de enero de 2013.
 - j) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - k) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
 - l) Régimen de colocación: suscripción directa.
 - m) Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 - n) Negociación: se solicitará la negociación en el MAE y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
 - o) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - p) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
 - q) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 - r) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
 - s) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - t) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 - u) Legislación aplicable: Argentina.
 - v) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ARTÍCULO 2°. Emitir Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 20 de marzo de 2013, a ser suscriptas en forma directa por un importe de Valor Nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:
- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 20 de marzo de 2013".
 - b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
 - c) Fecha de suscripción, emisión y liquidación: 19 de diciembre de 2012.
 - d) Monto total a ser colocado: por un monto de Valor Nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).
 - e) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - f) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
 - g) Precio de suscripción: noventa y cinco con siete mil cincuenta y uno por ciento (95,7051%) de su Valor Nominal.
 - h) Plazo: noventa y un (91) días.
 - i) Vencimiento: 20 de marzo de 2013.

j) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

k) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

l) Régimen de colocación: suscripción directa.

m) Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

n) Negociación: se solicitará la negociación en el MAE y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

o) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

p) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

q) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

r) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

s) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

t) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

u) Legislación aplicable: Argentina.

v) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3°. Emitir Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 12 de junio de 2013, a ser suscriptas en forma directa por un importe de Valor Nominal pesos nueve millones ochocientos setenta y cinco mil (VN \$9.875.000) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 12 de junio de 2013".

b) Moneda de emisión y Pago: Pesos.

c) Fecha de suscripción, emisión y liquidación: 19 de diciembre de 2012.

d) Monto total a ser colocado: por un monto de Valor Nominal pesos nueve millones ochocientos setenta y cinco mil (VN \$9.875.000).

e) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos un mil (VN \$1.000).

f) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

g) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días – Badlar Bancos Privados – o aquélla que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo de trescientos noventa puntos básicos (390 bps).

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el Valor Nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 12 de marzo de 2013 y el segundo, el 12 de junio de 2013. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

h) Plazo: ciento setenta y cinco (175) días.

i) Vencimiento: 12 de junio de 2013.

j) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

k) Régimen de colocación: suscripción directa.

l) Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

m) Negociación: se solicitará la negociación en el MAE y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

n) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

o) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

p) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

q) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

r) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

s) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

t) Legislación aplicable: Argentina.

u) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4º. Los gastos que se originen en la emisión y suscripción directa de Letras del Tesoro serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial – Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – PAN 007-GRU 005 – Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1, en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 13.258

Licitaciones

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional Nº 81/12

POR 15 DÍAS – Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extracción y bandas óptico sonoras, provisión y colocación de elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada. Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires (Distrito 1º y 19), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 129.914.000 al mes de junio de 2012.

Apertura de Oferta: Se realizará el día 3 de enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas Nº 80/12, 82/12 y 83/12.

Fecha de venta de Pliego: A partir del 3 de diciembre de 2012.

Plazo de Obra: treinta (30) meses.

Valor del Pliego: \$ 25.983.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º Piso, D.N.V.

B.B. 59.012 / dic. 6 v. dic. 28

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional Nº 83/12

POR 15 DÍAS – Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extracción y bandas óptico sonoras, provisión y colocación de elementos de seguridad en la Red Nacional y Red concesionada. Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis y La Pampa.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 119.806.000 al mes de junio de 2012.

Apertura de Oferta: Se realizará el día 3 de enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas Nº 80/12, 81/12 y 82/12.

Fecha de venta de Pliego: A partir del 3 de diciembre de 2012.

Plazo de Obra: treinta (30) meses.

Valor del Pliego: \$ 23.961.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º Piso, D.N.V.

B.B. 59.014 / dic. 6 v. dic. 28

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional Nº 82/12

POR 15 DÍAS – Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extracción y bandas óptico sonoras, provisión y colocación de elementos de seguridad en la Red Nacional y Red concesionada. Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Chaco y Formosa.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 117.636.000 al mes de junio de 2012.

Apertura de Oferta: Se realizará el día 3 de enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas Nº 80/12, 81/12 y 83/12.

Fecha de venta de Pliego: A partir del 3 de diciembre de 2012.

Plazo de Obra: treinta (30) meses.

Valor del Pliego: \$ 23.527.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º Piso, D.N.V.

B.B. 59.013 / dic. 6 v. dic. 28

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional Nº 8/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. Nº 1.

Localidad: Las Flores.

Distrito: Las Flores.

Presupuesto Oficial: \$ 4.433.864,40.

Fecha Apertura: 21/01/2013, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 21/01/2013, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata. Tel/fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina

Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 12.160 / dic. 6 v. dic. 28

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional Nº 6/09

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. Nº 4.

Localidad: Ciudadela.

Distrito: Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$ 2.312.097,47.

Fecha Apertura: 21/01/2013, 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: 21/01/2013, 10:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata. Tel/fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina

Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 12.161 / dic. 6 v. dic. 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública Nº 26/12

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Reparación de la Pileta de Natación de la Dirección General de Deportes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 29 de enero de 2013, a las 9:00 hs.

Ubicación: 48 y 117, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ochenta y un mil quinientos sesenta y siete con 86/100 (\$ 3.081.567,86).

Plazo de ejecución: Ciento sesenta y cinco (165) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 8 de enero de 2013.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 8 de enero de 2013.
 Precio del Legajo: Pesos tres mil con 00/100 (\$ 3.000).

C.C. 12.240 / dic. 7 v. ene. 2

**Provincia de Buenos Aires
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

Licitación Pública

POR 15 DÍAS - Plan de Obras 2012. Disposición N° 25/2012. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pto. Oficial	Valor del Pliego
La Matanza	E. Primaria N° 67 / E. Secundaria N° 26	Ampliación	\$ 2.679.937,97	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 179 / E. Secundaria N° 68	Construcción de Edificio (Primera Etapa)	\$ 2.418.139,65	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 191 / E. Secundaria N° 72	Refuncionalización y Ampliación	\$ 2.897.810,01	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 198 / E. Secundaria N° 158	Construcción de Edificio (Primera Etapa)	\$ 2.525.836,51	\$ 800
Lanús	E. Especial N° 509	Construcción de Edificio	\$ 4.660.519,98	\$ 800

Consulta y Venta de Pliegos: Del 19 de diciembre de 2012 al 25 de enero de 2013 en la sede de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 4 de febrero de 2013 a partir de las 10:00 horas en la sede de los consejos escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.794 / dic. 13 v. ene. 8

**Presidencia de la Nación
 GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA
 DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 40/12

POR 15 DÍAS – Obra: Construcción de edificio con destino alojamiento de suboficiales superiores y gendarmes “Agrupación Metropolitana, Campo de Mayo, Prov. de Buenos Aires, conforme Anexo I, planos, documentación gráfica y pliegos de especificaciones técnicas generales y particulares.

Expediente: SN 1-5010/161.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones doscientos treinta y uno mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 6.231.666,67).

Garantía de mantenimiento de oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto Oficial.

Sitio de ejecución: En predio Puerta 4, guarnición militar Campo de Mayo de Gendarmería Nacional, Provincia de Buenos Aires.

Organismo licitante: Gendarmería Nacional.

Lugar de consultas y retiro de Pliegos: Dirección del Servicio Administrativo Financiero, Av. Antártida Argentina 1480, 3° piso, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs. Teléfono Fax (011) 4310-2544.

Condiciones de la oferta: Se contratará bajo el sistema de ajuste alzado, conforme a la Ley de Obras Públicas N° 13.064, sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su oferta.

Lugar, día y hora de Apertura de Ofertas: Sala de Aperturas, Departamento Contrataciones de Gendarmería Nacional, sito en el 3° piso del Edificio Centinela, Av. Antártida Argentina 1480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104) 26 de febrero de 2013 a las 10:00 hs.

Considérese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante en www.argentinacompra.gov.ar, como elemento informativo e ilustrativo, en razón de la imposibilidad de asociar los archivos correspondientes planos, cuyo tamaño supera la capacidad disponible para la publicación.

Quienes deseen presentar oferta deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación, de manera indefectible, en el Departamento Contrataciones de Gendarmería Nacional, sito en Av. Antártida Argentina 1480, 31 piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.F. 32.253 / dic. 20 v. ene. 14

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DIRECCIÓN DE COMPRAS
 DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 96/12
 Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo de hormigón simple, Etapa 4.
 Fecha de Apertura: 24 de enero de 2013, a las 12:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 6.650 (son pesos seis mil seiscientos cincuenta).
 Expediente N° 15040/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 13.122 / dic. 21 v. dic. 31

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DIRECCIÓN DE COMPRAS
 DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 95/12
 Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo de hormigón simple, Etapa 3.
 Fecha de Apertura: 22 de enero de 2013, a las 11:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 6.650 (son pesos seis mil seiscientos cincuenta).
 Expediente N° 15039/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 13.123 / dic. 21 v. dic. 31

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 9/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 9/2012, Expediente N° 2439 - CPRMDP-11, Alcance 1, “Prestación dragado banco de arena y recupero enfilación principal y secundaria Canal de Acceso Exterior Puerto de Mar del Plata, Zonas adyacentes e interiores.

Fecha límite de presentación de propuestas y apertura de sobres: 14 de enero de 2012 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 50.000 con IVA incluido.

Consulta y Compras del Pliego: B/P Martín 404 esq. Avda. De los Pescadores - Puerto Mar del Plata desde el 20 de diciembre de 2012 hasta el 11 de enero de 2012 en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 13.253/ dic. 26 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
 PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 85/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 85/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de General Rodríguez para ser destinado a la Fiscalía General del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Mercedes, calle 21 N° 723 de Mercedes en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de Mercedes calle 21 N° 723 de la ciudad de Mercedes, el día jueves 17 de enero de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-2260/12.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 13.179 / dic. 26 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
 DE AGUA Y CLOACAS**

Licitación Pública N° 1/13

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/13 para la adjudicación de la obra: Desagües cloacales en General Las Heras, Partido de General Las Heras, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos siete millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro (\$ 7.958.754,00), calculado al mes de septiembre de 2012.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1227, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta N° 229/7 de “Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero”.

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del “Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005”, previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General 2012, Ley N° 14.331. Cabe destacar que el presente emprendimiento se halla alcanzado por el Decreto N° 325/12 que declara en varios partidos, entre ellos el de General Las Heras, en emergencia social, ambiental sanitaria y de infraestructura.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Infraestructura, sito en la calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata, el día 6 de marzo de 2013, a las 11:00 horas.

C.C. 13.137 / dic. 26 v. ene. 2

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.554 Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratación para proyecto y dirección de obras para adecuación edilicia de sucursales, Tercera Etapa.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 14/12/12 a las 12:00 hs., ha sido prorrogada para el día 11/01/13 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 3/01/13.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 3/01/13.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Banca Empresa - Contrataciones Transparentes En Trámite).

Consultas y Venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 13.160 / dic. 26 v. dic. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.564 Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de modernización de ascensores y su mantenimiento integral con provisión total de repuestos y servicio de guardia permanente, Edificio Anexo esquina, San Martín 108, C.A.B.A.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 21/12/12 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 14/01/13 a las 11:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 8.594.800,00.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de Apertura: 14/01/13 a las 11:30 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 4/01/13.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 4/01/13.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Banca Empresa - Contrataciones Transparentes En Trámite).

Consultas y Venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 13.161 / dic. 26 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 44/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. N° 57, Localidad: Villa Elisa, Distrito: La Plata

Presupuesto Oficial: \$ 5.635.147,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 08/02/2013 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/02/2013 - 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento

Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.233 / dic. 27 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública O.P. N° 10/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública, para ejecutar la operatividad del relleno sanitario y recuperación espacios en el centro de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos de la ciudad Pergamino.

Presupuesto Oficial: \$ 1.750.000.

Valor Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.625.

Plazo de prestación: Por el término de once (11) meses, a partir del 1° de febrero de 2013.

Apertura: 14 de enero de 2013 - 09,00 horas.

Lugar: Subsecretaría Administración y Gestión de Obras Públicas - Echevarría 707 - 2° piso - Pergamino.

Consultas: Dirección de Gestión Ambiental - Echevarría 707 - 6° piso (TE. (02477) 408130/133 - Pergamino.

Adquisición Pliego: Subsecretaría Administración y Gestión de Obras Públicas (Echevarría 707 - 2° piso 7 TE. 408124).

La documentación podrá consultarse y/o adquirirse en los lugares indicados, de lunes a viernes en horario de administración (7,30 a 13,00).

C.C. 13.223 / dic. 27 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Licitación Pública Internacional N° 1/12 Préstamo N° ARG 17-2006

POR 5 DÍAS - "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires". Préstamo No. ARG.17-2006. LPI N° 1/12 Reparación de 3 Grúas existentes - SN-O-RE-003

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo ARG N° 17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Reparación de 3 grúas existentes en el puerto de San Nicolás a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de ejecución es 360 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "Anexo "B" Normas para las adquisiciones de bienes y servicios por los prestatarios de FONPLATA", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Actividades Portuarias y/o en la página Web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado

5. Los requisitos de calificaciones incluyen:

(a) Tener un Volumen Anual de Trabajos de Construcción de obras por el equivalente de \$ 12.415.293,2 (doce millones cuatrocientos quince mil doscientos noventa y tres con 20/100).

(b) Demostrar experiencia como contratista o subcontratista en la construcción de por lo menos un número de cinco (5) obras de construcción de obras portuarias de envergadura por el período de los últimos diez años;

(c) Demostrar la disponibilidad (propias, alquiladas, etc.) del equipo esencial listado en la Sección II Hoja de datos de la Licitación del Documento de Licitación;

(d) Contar con dos Representantes: uno de carácter Técnico con una experiencia de no menos de tres años como gerente; y otro de carácter Legal con cinco años de experiencia en obras equivalentes en naturaleza y volumen; y el personal clave que se detalle en la Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documento de Licitación;

(e) Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito, ingresos netos de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier pago anticipado que pudiera recibir bajo el contrato, por un monto no inferior a la suma indicada en la Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documento de Licitación;

6. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página Web indicada al pie del presente. Los Licitantes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Seis Mil (\$ 6.000). Estas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada "Fondo Provincial de Puertos", Cuenta N° 3284/9 Sucursal: 5017 (Ensenada) del Banco de la Provincia de Buenos Aires. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante, debiendo ser, el costo de envío, abonado por el Licitante.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 13 de marzo de 2013 a las 09.30 horas. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas". Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10 horas del día 13 de marzo de 2013.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de Pesos Ciento Veinticuatro Mil Ciento Cincuenta y Tres (\$ 124.153)¹.

10. La dirección referida arriba es: Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires. Calle: Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas. Subsecretaría de Actividades Portuarias, Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. CP (1925). Oficina: Mesa de Entradas. Subsecretaría de Actividades Portuarias. Horario de 9 a 16. Página Web: www.ec.gba.gov.ar. Teléfono: 0054-221 460-1014.

¹ El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser establecido como una cantidad fija. Si la licitación fuera por lotes, especificar un monto de Garantía de Mantenimiento de Oferta para cada uno de ellos.

C.C. 13.377 / dic. 28 v. ene. 4

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Licitación Pública Internacional N° 2/12
Préstamo N° ARG 17/2006

POR 5 DÍAS - "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires". Préstamo No. ARG 17/06. LPI N° 2/12 "Prolongación del Muelle Norte de San Nicolás".- SN-O-AM-08.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido / ha solicitado del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo ARG N° 17/2006.

3. El Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Prolongación del Muelle Norte de San Nicolás, a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de ejecución es de 540 (quinientos cuarenta) días.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "Anexo "B" Normas Para las adquisiciones de bienes y servicios por los prestatarios de FONPLATA", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Actividades Portuarias y/o en la página Web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen

(a) Tener un Volumen Anual de Trabajos de Construcción de obras por el equivalente de \$ 71.995.406,69.

(b) Demostrar experiencia como contratista o subcontratista en la construcción de por lo menos un número de cinco (5) obras de construcción de obras portuarias de envergadura por el período de los últimos diez años;

(c) Demostrar la disponibilidad (propias, alquiladas, etc.) del equipo esencial listado en la Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documento de Licitación;

(d) Contar con dos Representantes: uno de carácter Técnico con una experiencia de no menos de tres años como gerente; y otro de carácter Legal con cinco años de experiencia en obras equivalentes en naturaleza y volumen; y el personal clave que se detalle en la Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documento de Licitación;

(e) Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito, ingresos netos de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier pago anticipado que pudiera recibir bajo el contrato, por un monto no inferior a la suma indicada en la Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documento de Licitación;

7. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

8. Los Licitantes interesados podrán comprar los Documentos Específicos de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Estas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Fiscal 229/7, sucursal 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia en concepto de adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional N° SN-O-AM-008. EL documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá constituir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo constituir domicilio, o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página Web indicada al pie de la presente.

9. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 13 de marzo de 2013 a las 12 horas. Las ofertas electrónicas "no serán permitidas". Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 13 horas del día 13 de marzo de 2013.

10. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la oferta", por el monto de 719.954,07 (Setecientos Diecinueve Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 07/100).

11. La dirección referida arriba es: Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires. Calle: Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas. Subsecretaría de Actividades Portuarias., Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. CP (1925). Oficina: Mesa de Entradas. Subsecretaría de Actividades Portuarias. Horario de 9 a 16. Pagina Web: www.ec.gba.gov.ar. Teléfono: 0054-221 4601014.

C.C. 13.378 / dic. 28 v. ene. 4

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Licitación Pública Internacional N° 3/12
Préstamo N° ARG 17/2006

POR 5 DÍAS - "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires". Préstamo No. ARG 17/2006. LPI N° 3/12 "Adecuación Muelle sobre cabecera Río Santiago Oeste - Sitio N° 5"-LP-O-AM-06.

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo ARG N° 17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adecuación del muelle sobre la Cabecera Río Santiago Oeste del Puerto La Plata, a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de ejecución es de 360 (trescientos sesenta) días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "Anexo "B" Normas para las adquisiciones de bienes y servicios por los prestatarios de FONPLATA", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Actividades Portuarias y/o en la página Web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado

5. Los requisitos de calificaciones incluyen

(a) Tener un Volumen Anual de Trabajos de Construcción de obras por el equivalente de \$ 27.180.000.

(b) Demostrar experiencia como contratista o subcontratista en la construcción de por lo menos un número de cinco (5) obras de construcción de obras portuarias de envergadura por el período de los últimos diez años;

(c) Demostrar la disponibilidad (propias, alquiladas, etc.) del equipo esencial listado en la Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documento de Licitación.

(d) Contar con dos Representantes: uno de carácter Técnico con una experiencia de no menos de tres años como gerente; y otro de carácter Legal con cinco años de experiencia en obras equivalentes en naturaleza y volumen; y el personal clave que se detalle en las Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documento de Licitación .

(e) Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito, ingresos netos de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier pago anticipado que pudiera recibir bajo el contrato, por un monto no inferior a la suma indicada en la Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documento de Licitación.

6. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los Licitantes interesados podrán comprar los Documentos Específicos de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos treinta mil (\$ 30.000) Estas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada EL documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá constituir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo constituir domicilio, o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página Web indicada al pie de la presente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 15 de marzo de 2013 a las 10 horas. Las ofertas electrónicas "no serán permitidas". Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11 horas del día 15 de marzo de 2013.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la oferta", por el monto de \$ 271.800 (doscientos setenta y un mil ochocientos).

10. La dirección referida arriba es: Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires. Calle: Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas. Subsecretaría de Actividades Portuarias. Ensenada, partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. CP (1925). Oficina: Mesa de Entradas. Subsecretaría de Actividades Portuarias. Horario de 9 a 16 Horas. Página Web: www.ec.gba.gov.ar. Teléfono: 0054-221 4601014.

C.C. 13.379 / dic. 28 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 1/13

POR 2 DÍAS - Obra: "Hogar de Tránsito para Mujeres en situación de Violencia de Género".

Presupuesto Oficial: \$ 1.975.000,00 (pesos un millón novecientos setenta y cinco mil).

Adquisición de Pliegos: A partir del 09 de enero de 2013 y hasta el 10 de enero de 2013 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil).

Consultas: A partir del 09 de enero de 2013 y hasta el 14 de enero de 2013 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 18 de enero de 2013 a las 09.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 18 de enero de 2013 a las 9.30 hs.

C.C. 13.257 / dic. 28 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

Licitación Privada N° 1/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2013 expediente N° 2914-16588/12 para el servicio de colonia de vacaciones con destino a los hijos de los empleados del Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 7 de enero de 2013 a las 10:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros - Dirección de Finanzas - Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 N° 886 7mo Piso, La Plata.

Retiro de Pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 N° 886 7mo Piso dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00 hs.), el pliego es Sin Costo.

Asimismo, el Pliego de Bases y Condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios Web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>.

C.C. 13.290

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 16/12

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública Nro. 16/12 para la adquisición de 1 Recolector Compactador tipo Scorza, Modelos CS8 21 M3 Cola 1.65 M3 nuevo; 7 Compactador Estacionario de Residuos, tipo Scorza, modelo E.C.C.A.C.S Standard, nuevo; 1 Carrocería Caja Volcadora Simple tipo Scorza, Modelo CVS-10M3 - nuevo - Industria Argentina, 1 Camión (Chasis con Cabina) - Tipo Iveco - modelo Eurocargo 170E22 RSU 4x2 Recolector 0 Km y 1 Camión (Chasis con Cabina) Tipo Iveco, Modelo Tector 230E22 - Chasis 0 Km, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 1.923.235.- (Pesos Un Millón Novecientos Veintitrés Mil Doscientos Treinta y Cinco) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro. 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 25 de febrero de 2013 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 28 de febrero de 2013 a las 12:00 hs., siendo el Valor del Pliego \$ 1.923,23 (Pesos Mil Novecientos Veintitrés con Veintitrés Centavos).

C.C. 13.289 / dic. 28 v. dic. 31

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 09/12 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Decreto de Segundo Llamado N° 4147/2012.
Presupuesto Estimado Oficial: (\$864.000,00) Pesos Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100.

Expte.: 4065-0228/2012.

Objeto: Segundo llamado a Licitación Pública N° 09/2012, para la contratación de los Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios de las localidades de Bayauca - Bermúdez - Triunvirato, partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Consulta de Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, hasta el día 14 de enero de 2013 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 int. 211. E-Mail: municompraslincoln@speedy.com.ar

Valor del Pliego: Pesos Ocho Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 (\$ 8.640,00).

Fecha Límite de Venta de Pliegos: Hasta el día 14 de enero de 2013.

Lugar de Venta del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Lugar, Fecha y Hora Límite para la Presentación de Propuestas: Dirección General de Compras, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación.

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: 16 de enero de 2013 a las 10:00 horas en sede del Despacho del Intendente Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal). Lincoln, 19 de Diciembre de 2012.

www.lincoln.gov.ar.

C.C. 13.259 / dic. 28 v. ene. 2

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 14/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición y acopio de fresado de concreto asfáltico "RAP".
Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100).

Consulta y/o Compra del Pliego: lunes a viernes de 08 a 15 hs. Hasta el 25 de Enero de 2013 (Dirección de Compras).

Apertura de las Ofertas: 30 de enero de 2013 - 11 (once) horas. Dirección de Compras, Av. Int. Ratti N° 10 - Ituzaingó, Tel. Fax 4458-4045/2134. direccióndecompras@miiituzaingo.gov.ar.

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 13.375 / dic. 28 v. dic. 31

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 15/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Reconversión del Parque Alumbrado Público en Zona Tornado.
Presupuesto Oficial: \$ 2.018.192,00 (pesos dos millones dieciocho mil ciento noventa y dos con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 2.020,00 (pesos dos mil veinte con 00/100).

Consulta y/o Compra del Pliego: lunes a viernes de 08 a 15 hs. Hasta el 25 de Enero de 2013 (Dirección de Compras).

Apertura de las Ofertas: 30 de enero de 2013 - 13 (trece) horas. Dirección de Compras, Av. Int. Ratti N° 10 - Ituzaingó, Tel. Fax 4458-4045/2134. direccióndecompras@miiituzaingo.gov.ar.

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 13.374 / dic. 28 v. dic. 31

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.542 Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Actualización y Consolidación del Equipamiento de Almacenamiento de Datos.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya Apertura se encontraba prevista para el día 18/12/2012 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 14/01/2013 a las 12:30 hs.

Importante: La presente información es a solo efecto de comunicar la prórroga de la Apertura dispuesta, no significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20 - piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 13.256 / dic. 28 v. ene. 2

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Privada N° 3/13

POR 1 DÍA - Pedido N°: 742/12. Licitación Privada N°: 003/13. Expte. N° 21900-7599/12.

Objeto: Chapas varias de acero, barra redonda y rectangular.

Apertura de sobres: 30 de enero de 2013 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs., Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología - Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 13.291

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Privada N° 4/13

POR 1 DÍA - Pedido N°: 760/12. Licitación Privada N°: 004/13. Expte. N° 21900-7619/12.

Objeto: Recursos físicos PC con monitor, notebook y netbook con sistema operativo.

Apertura de sobres: 30 de enero de 2013 a las 11:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs., Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción, Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 13.292

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

Licitación Pública N° 22/12

POR 1 DÍA - Tipo: Licitación Pública.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N°: IN12-2816/5.

Rubro Comercial: (45) Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Locación del servicio de mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras multifunción para la Dirección de Intendencia y el Batallón de Intendencia 601.

Adjudicaciones de Prórrogas de Contrato por un período de Seis (6) meses:

Nº de Orden, 1; Firmas: Picazo Carlos Sergio; Renglones Adjudicados: 0001, 0002; Importe Adjudicado: \$ 79.782,00.

C.C. 13.268

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

Licitación Pública Nº 21/12

POR 1 DÍA – Tipo: Licitación Pública.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº: IN12-2769/5.

Rubro Comercial: (45) Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Locación de servicios de mantenimiento preventivo de máquinas y equipos de la Dirección de Intendencia y del Batallón de Intendencia 601.

Adjudicaciones de Prórrogas de Contrato por un período de Seis (6) meses:

Nº de Orden, 1; Firma: Bistolfi Eduardo Oscar; Renglón Adjudicado: 0004; Importe Adjudicado: \$ 150.000,00.

Nº de Orden, 2; Firma: Marti Marti Daniel; Renglón Adjudicado: 0005; Importe Adjudicado: \$ 153.000,00.

Nº de Orden, 3; Firma: Manat S.A.; Renglones Adjudicados: 0001, 0002, 0003; Importe Adjudicado: \$ 126.280,00.

C.C. 13.267

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

Licitación Pública Nº 20/12

POR 1 DÍA – Tipo: Licitación Pública.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº: IN12-2768/5.

Rubro Comercial: (45) Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Locación de servicios mensual de mantenimiento de las instalaciones y perímetro del Batallón de Intendencia 601.

Adjudicaciones de Prórrogas de Contrato por un período de Seis (6) meses:

Nº de Orden, 1; Firmas: Marti Marti Daniel; Renglones Adjudicados: 0003, 0005; Importe Adjudicado: \$ 75.600,00.

Nº de Orden, 2; Firmas: Bío Efa Tratment S.A.; Renglones Adjudicados: 004; Importe Adjudicado: \$ 181.500,00.

Nº de Orden, 3; Firmas: Gómez Ariel Norberto; Renglones Adjudicados: 0001, 0002; Importe Adjudicado: \$ 46.098,00.

C.C. 13.266

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública Nº 6/12

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 06/12.

Referencia: Reemplazo de Colectora Cloacal en calle 12 de Octubre – Zona Puerto.

Expediente: 1044-C-2009.

Presupuesto Oficial: \$ 446.953,03.

Fecha de Apertura: 17 de enero de 2013 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1º piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-Mail: compras@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737.

Valor del Pliego: \$ 303,00.

C.C. 13.263 / dic. 28 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Licitación Privada Nº 41/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2980-2318/12. Llámese a Licitación Privada Nº 041/12 por: Servicio de Esterilización por Formaldehído, para el Servicio de Esterilización por el período comprendido desde el día 01/01/2013 al día 31/12/2013, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de Propuestas: El día Lunes 07/01/2013 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma en el horario de 08 a 14.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.293

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada Nº 41/12

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nº 2979-2429/12. Llámese a Licitación Privada Nº 41/12, por el Mantenimiento Preventivo Correctivo Aire Frio/Calor solicitado por Servicios Generales de este Establecimiento por el período Enero-Diciembre del ejercicio 2013 con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 4 de enero de 2013 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Zonal General de Agudos Petrona V. De Cordero.

C.C. 13.294

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Licitación Privada Nº 42/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2980-2319/12. Llámese a Licitación Privada Nº 042/12 por: Servicio de Esterilización por Óxido de Etileno, para el Servicio de Esterilización por el período comprendido desde el día 01/01/2013 al día 31/12/2013, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de Propuestas: El día lunes 07/01/2013 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma en el horario de 08 a 14.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.295

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada Nº 324/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 324/12 (Ejercicio 2013), para la Adquisición de Enfermería con destino al Servicio de Alimentación de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 4/1/13 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 Nº 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 12, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

Oficina de Compras, calle 37 Nº 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 13.296

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada Nº 329/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 329/12, para la Adquisición de Insumos con destino al Servicio de Laboratorio de este Hospital, para el Ejercicio 2013.

Apertura de Propuestas: Día 7/1/2013 a las 09:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 Nº 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 12, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

Oficina de Compras, calle 37 Nº 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 13.297

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada Nº 330/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 330/12, para la Adquisición de Insumos con destino al Servicio de Gastroenterología de este Hospital, para el Ejercicio 2013.

Apertura de Propuestas: Día 07/01/2013 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 Nº 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 12, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

Oficina de Compras, calle 37 Nº 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 13.298

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 328/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 328/12 (Ejercicio 2013), para la Adquisición de Insumos con destino al Servicio Anestesia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 7/1/2013 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 12, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

Oficina de Compras, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 13.299

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 40/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2981-4998/12. Llámese a Licitación Privada N° 040/12 para la adquisición de: Medicamentos Oftalmológicos y Productos Alimenticios, para cubrir el período: Enero-Junio de 2013, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes

Apertura de Propuestas: El día 07 de enero de 2013, a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14..

Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

C.C. 13.300

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 58/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-5539/2012. Llámese a Licitación Privada N° 58/12, para la Adquisición Elementos para el Servicio de Anatomía Patológica, para cubrir el período Enero-Junio/2013, para el Ejercicio 2013 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 07 de enero de 2013 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en las página: www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

C.C. 13.301

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. Y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 35/12 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-2857/12. Llámese a Licitación Privada N° 35/12 Pcia., por la Adquisición de Insumos Varios para Laboratorio de Bacteriología del H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 08-01-13 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Htal. Z. E. de A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.302

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. Y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 36/12 Ppto.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-2805/12. Llámese a Licitación Privada N° 36/12 Ppto., por la Provisión de Servicio de Esterilización por Óxido de Etileno, con destino al H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 07/01/2013 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Htal. Z. E. de A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.303

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. RICARDO GUTIÉRREZ**

Licitación Privada N° 9/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2933-2535/2012. Llámese a Licitación Privada N° 9/13 para la adquisición de Determinaciones de gases e ionograma en sangre con destino al Servicio de Laboratorio, durante el período enero 2013-diciembre 2013.

Apertura de Propuestas: Día 11-01-2013 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal de Agudos Profesor Dr. R. Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 s/n La Plata - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

Depto. Administrativo - Oficina de Compras. Hosp. Zonal de Agudos Prof. Dr. R. Gutiérrez - La Plata, calle Diag. 114 e/ 39 y 40. Tel./Fax: 0221-4825094.

C.C. 13.304

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. RICARDO GUTIÉRREZ**

Licitación Privada N° 8/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 8/2013 - Expediente 2933-2509/12 para la adquisición de Insumos Descartables para el Servicio de Pediatría.

Apertura de Propuestas: El día 8 de enero de 2013 a las 08:00 horas, en la Administración del H.Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, segundo piso, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

C.C. 13.305

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 21/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-8138/12.

Llámese a Licitación Privada N° 021/13, para la Adq. de Insumos p/Radioquímica: Det. de 25 Hidroxivitamina D c/prov. de equip., con destino a cubrir necesidades del Scio. de Lab. Central del Establecimiento en el período Ene.-Dic./13.

Apertura de Propuestas: Día 04/01/2013 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 13.306

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada de Presupuesto N° 18/13

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-3790/12. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 18/13, por la cual se gestiona la adquisición de insumos descartables solicitados por el sector de Depósito General, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 04 de enero de 2013, a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 13.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal de Agudos H.I.G.A. Pedro Fiorito.

C.C. 13.307

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada de Presupuesto N° 17/13

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-3759/12. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 17/13, por la adquisición de guantes descartables y estériles, para cubrir: 6 meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 04 de enero de 2013, a las 09:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 13.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal de Agudos H.I.G.A. Pedro Fiorito.

C.C. 13.308

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Contratación Directa de Presupuesto N° 2/13

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-3754/12. Llámese a Contratación Directa de Presupuesto N° 02/13, por la contratación del mantenimiento de ascensores, para cubrir: 12 meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 07 de enero de 2013, a las 10:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 13.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal de Agudos H.I.G.A. Pedro Fiorito.

C.C. 13.309

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 30/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7863/12.

Llámese a Licitación Privada N° 030/13, para la Adq. de Soluciones Parenterales (Solución Dextrosa – Sol. Electrolítica – Fisiológico Clor. Sodio 500-250-1000 ml. – etc.), con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 07/01/2013 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 13.310

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. ZENÓN VIDELA DORNA**

Licitación Privada N° 10/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2992-940/12. Llámese a Licitación Privada N° 10/2013 para la provisión del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, para el Hospital Zenón Videla Dorna de la ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de Propuesta: Día 7 de enero de 2013, a las 10:00 hs., en la Administración del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en calle Videla Dorna 851, de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 12:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 13.311

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 13/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-4829/12. Llámese a Licitación Privada N° 13/13, para la adquisición de: Medicamentos Varios, para el Servicio de Farmacia, Ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 07 de enero de 2013 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 13.312

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 32/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-3444/2012. Llámese a Licitación Privada N° 32/13, referente a la adquisición del mantenimiento Tomógrafo Brillante 6, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día: 07/01/13, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

C.C. 13.313

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 11/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-3127/12. Llámese a Licitación Privada N° 11/2013, por la compra: Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos, para el Servicio de Mantenimiento, para el ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 04 de enero de 2013 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 13.314

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 29/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-8140/12.

Llámese a Licitación Privada N° 029/13, para la Adq. de Insumos p/Bco. de Sangre (Hem. y Hemot.), con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 04/01/2013 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 13.315

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 4/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7812/2012.

Llámese a Licitación Privada N° 004/13, para la Adq. Material Descartable con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 07/01/2013 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 13.316

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 24/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7819/12.

Llámese a Licitación Privada N° 024/13, para la Adq. de Insumos p/Anatomía Patológica, con destino a cubrir necesidades del Scio. de Anat. Pat. del Establecimiento en el período: Ene.-Dic./13.

Apertura de Propuestas: Día 04/01/2013 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 13.317

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 5/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7835/12.

Llámese a Licitación Privada N° 005/13, para la Adq. Material de Librería, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 07/01/2013 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 13.318

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 6/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7836/12.

Llácese a Licitación Privada N° 006/13, para la Adq. Material de Librería, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 08/01/2013 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 13.319

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 7/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7807/12.

Llácese a Licitación Privada N° 007/13, para la Adq. Material Descartable, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 08/01/2013 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 13.320

Varios

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 416**

La Plata, 24 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-15864/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por CENTURIÓN SANDRA BEATRIZ, C.U.I.T. 27-26748564-5, legajo N° 101.685, solicitando su Baja como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja como Proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja como proveedor a la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como proveedor del Estado, a CENTURIÓN SANDRA BEATRIZ, C.U.I.T. 27-26748564-5, legajo N° 101.685, atento a la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.425 / dic. 20 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 417**

La Plata, 24 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5917/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PETENON LAURA ELIZABET, C.U.I.T. 27-13424948-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios. al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 127 N° 2656 Berisso, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 126 esq. 39 N° 3241, Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PETENON LAURA ELIZABET, C.U.I.T. 27-13424948-5, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110900- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina, con domicilio legal y real en la calle 127 N° 2656 Berisso, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 126 esq. 39 N° 3241, Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.426 / dic. 20 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 420**

La Plata, 25 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-11245/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AMICONI JORGE ADRIÁN, C.U.I.T. 20-30958874-7, legajo N° 100.237, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 10- Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, Subrubro 120000- Pienso para animales; 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, Subrubro 120000- Materiales de envasado; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicycletas no motorizadas; 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000-Alambres, cables o arneses; 27- Herramientas y Maquinarias en General, subrubro 110000-Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, Subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 150000- Materiales para acabados de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 210000- Componentes y suministros eléctricos; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 160000- Ferrería, 200000-Adhesivos y selladores, 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 110000- Iluminación, artefactos y accesorios, 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas; 42- Equipos, Accesorios y Suministros Médicos, Subrubro 190000- Productos de facilidad médica; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 49-Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubros 200000- Equipos para entrenamiento físico, 230000- Juguetes y juegos; 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 200000- Bebidas, 220000- Productos de Cereales y Legumbres; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 150000- Utensilios de cocina domésticos; 55- Productos Publicados, subrubro 120000- Etiquetado y accesorios; y 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 21 N° 977 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.237 de la firma AMICONI JORGE ADRIÁN, C.U.I.T. 20-30958874-7, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 21 N° 977 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.428 / dic. 20 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 419**

La Plata, 25 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-11245/08 alc.8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma AMICONI JORGE ADRIAN, C.U.I.T. 20-30958874-7, legajo N° 100.237, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/3 la citada firma solicita la baja y la agregación de los rubros allí consignados;

Que en función de ello, y de la documentación obrante, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde dar de baja a los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 150000- Utensilios de cocina domésticos; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos, subrubro 200000- Equipos para entrenamiento físico; 42- Equipos, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000- Productos de facilidad médica; 10- Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubro 120000- Pienso para animales; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicicletas no motorizadas; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas; 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 120000- Materiales de envasado; 55- Productos Publicados, subrubro 120000- Etiquetado y accesorios; 27- Herramientas y Maquinarias en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 200000- Bebidas, 220000- Productos de Cereales y Legumbres, 150000- Aceites y grasas comestibles, 130000- Productos lácteos y huevos, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería; 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000- Alambres, cables o arneses; 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel, y el alta a los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 100000- Revestimientos de suelos; 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 150000- Fibra, hilos e hilados; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 140000- Aislamiento, 110000- Hormigón, cemento y yeso; 56- Muebles y mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de BAJA, 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 150000- Utensilios de cocina domésticos; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos, subrubro 200000- Equipos para entrenamiento físico; 42- Equipos, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000- Productos de facilidad médica; 10- Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubro 120000- Pienso para animales; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicicletas no motorizadas; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas; 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 120000- Materiales de envasado; 55- Productos Publicados, subrubro 120000- Etiquetado y accesorios; 27- Herramientas y Maquinarias en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 200000- Bebidas, 220000- Productos de

Cereales y Legumbres, 150000- Aceites y grasas comestibles, 130000- Productos lácteos y huevos, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería; 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000- Alambres, cables o arneses; 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel, del legajo N° 100.237, de la firma AMICONI JORGE ADRIAN, C.U.I.T. 20-30958874-7;

ARTÍCULO 2º. Dar de ALTA a los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 100000- Revestimientos de suelos; 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 150000- Fibra, hilos e hilados; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 140000- Aislamiento, 110000- Hormigón, cemento y yeso; 56- Muebles y mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.427 / dic. 20 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 422**

La Plata, 25 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-1270/10 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma FUMSA S.A., C.U.I.T. 30-70887518-6, legajo N° 102.065, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 100000- Servicios de descontaminación; 77- Servicios Medioambientales, subrubro 130000- Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle Don Bosco N° 773 – San Nicolás, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Lavalle N° 565 – San Nicolás, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 102.065 de la firma FUMSA S.A., C.U.I.T. 30-70887518-6, el nuevo domicilio legal y comercial, sito en la calle Don Bosco N° 773 – San Nicolás, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Lavalle N° 565 – San Nicolás, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.430 / dic. 20 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 421**

La Plata, 25 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-1270/10 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma FUMSA S.A. C.U.I.T. 30-70887518-6, legajo N° 102.065, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 77- Servicios Medioambientales, 130000- Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 77- Servicios Medioambientales, 130000- Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes del legajo N° 102.065, de la firma FUMSA S.A., C.U.I.T. 30-70887518-6, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.429 / dic. 20 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 423

La Plata, 25 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-14394/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma AEROTERRA SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. 30-58717619-6, legajo N° 101.430, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 160000- Software, y la agregación del rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de Baja, al rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 160000- Software, del legajo N° 101.430, de la firma AEROTERRA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58717619-6;

ARTÍCULO 2°. Dar de Alta al rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos del legajo N° 101.430 de la citada firma;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.431 / dic. 20 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 424

La Plata, 25 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-11321/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma EJES S.A., C.U.I.T. 33-66341994-9, legajo N° 100.217, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000- Publicidad, 110000- Escritura y traducciones;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Santiago del Estero N° 286 piso 4° dpto. 5 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.217 de la firma EJES S.A., C.U.I.T. 33-66341994-9, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Santiago del Estero N° 286 piso 4° dpto. 5 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.432 / dic. 20 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 425

La Plata, 25 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-3069/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma ÁNGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL, C.U.I.T. 30-50023556-6, legajo N° 102.325, por el de ÁNGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, siendo su nueva denominación ÁNGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A., adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102.325, de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de ÁNGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A.;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.325, de la firma ÁNGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL, C.U.I.T. 30-50023556-6, el cambio de Razón Social de la misma por el de ÁNGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.433 / dic. 20 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 426

La Plata, 25 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-6020/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BALDOVINO MARCOS FABRICIO, C.U.I.T. 20-23573134-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal y real en la calle Melián N° 523 – González Catán, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Larre N° 499 – González Catán, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,
EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BALDOVINO MARCOS FABRICIO, C.U.I.T. 20-23573134-8, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Melián N° 523 – González Catán, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Larre N° 499 – González Catán, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.434 / dic. 20 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 427

La Plata, 25 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5988/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EQUIS QUINCE S.A., C.U.I.T. 33-70782281-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 220000- Productos de cereales y legumbres; 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Asunción N° 4358 – Ciudadela, Tres de Febrero, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EQUIS QUINCE S.A., C.U.I.T. 33-70782281-9, en los rubros 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 220000- Productos de cereales y legumbres; 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal, real y comercial en la calle Asunción N° 4358 – Ciudadela, Tres de Febrero, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.435 / dic. 20 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 428

La Plata, 25 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5846/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RICCILLO MARIO RAMÓN, C.U.I.T. 20-10977691-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Balcarce, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 35 N° 793 – Balcarce, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RICCILLO MARIO RAMÓN, C.U.I.T. 20-10977691-3, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Balcarce.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.436 / dic. 20 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 429

La Plata, 25 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5982/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALIMENTOS VIDA S.A., C.U.I.T. 30-71067391-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como

también su domicilio legal en la calle 120 N° 120 e/ 528 y 529 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Antonio Salellas N° 1825 – Paraná, Provincia de Entre Ríos;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALIMENTOS VIDA S.A., C.U.I.T. 30-71067391-4, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, con domicilio legal en la calle 120 N° 120 e/ 528 y 529 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Antonio Salellas N° 1825 – Paraná, Provincia de Entre Ríos, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.437 / dic. 20 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 430

La Plata, 25 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5955/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPERATIVA DE TRABAJO "MOLL" LIMITADA, C.U.I.T. 33-70893669-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 168 N° 578 – La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle 147 N° 791 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Lima N° 581 dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA DE TRABAJO "MOLL" LIMITADA, C.U.I.T. 33-70893669-9, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio legal en la calle 168 N° 578 – La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle 147 N° 791 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Lima N° 581 dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.438 / dic. 20 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 431

La Plata, 25 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5860/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ORTOPEDIA CATEDRAL S.R.L., C.U.I.T. 30-71201574-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000-

Productos de facilidad medica, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 13 N° 195 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORTOPEDIA CATEDRAL S.R.L., C.U.I.T. 30-71201574-4, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad medica, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, con domicilio legal, real y comercial en la calle 13 N° 195 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.439 / dic. 20 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 432

La Plata, 25 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5745/12

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LACORF S.R.L., C.U.I.T. 30-63213313-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos; 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Ezeiza, Exaltación de la Cruz, Esteban Echeverría, San Vicente, como también su domicilio legal en la calle Florida N° 171 – Alejandro Korn, San Vicente, Buenos Aires, el domicilio real y en la calle Sarmiento N° 24 - Alejandro Korn, San Vicente, Buenos Aires, y los domicilios comerciales en la calle Sarmiento N° 24 - Alejandro Korn, San Vicente, Buenos Aires, y en la calle Antartida Argentina N° 1259 – Lavallol, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LACORF S.R.L., C.U.I.T. 30-63213313-4, en los rubros 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos; 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal en la calle Florida N° 171 – Alejandro Korn, San Vicente, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Sarmiento N° 24 - Alejandro Korn, San Vicente, Buenos Aires, y los domicilios comerciales en la calle Sarmiento N° 24 - Alejandro Korn, San Vicente, Buenos Aires, y en la calle Antartida Argentina N° 1259 – Lavallol, Buenos Aires la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Ezeiza, Exaltación de la Cruz, Esteban Echeverría, San Vicente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.440 / dic. 20 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 433

La Plata, 25 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5997/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CALABRESE Y CÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-71215955-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 14 N° 1115 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CALABRESE Y CÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-71215955-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 14 N° 1115 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.441 / dic. 20 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 434

La Plata, 25 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5726/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA FB S.R.L., C.U.I.T. 30-71075796-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Rodríguez Peña N° 4801 – Villa Monteagudo, San Martín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA FB S.R.L., C.U.I.T. 30-71075796-4, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Rodríguez Peña N° 4801 – Villa Monteagudo, San Martín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.442 / dic. 20 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 435**

La Plata, 25 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5773/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LA ALBERTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-70950352-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 190000- Alimentos, preparados y conservados;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Manuel Acevedo N° 3940 – Monte Chingolo, Lanús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LA ALBERTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-70950352-5, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 190000- Alimentos, preparados y conservados, con domicilio legal, real y comercial en la calle Manuel Acevedo N° 3940 – Monte Chingolo, Lanús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.443 / dic. 20 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 436**

La Plata, 29 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-6010/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PETACCIA CARO S.R.L., C.U.I.T. 30-65938829-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Lomas de Zamora, La Matanza y Morón, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ambrosetti N° 3383 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PETACCIA CARO S.R.L., C.U.I.T. 30-65938829-0, en los rubros 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ambrosetti N° 3383 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Lomas de Zamora, La Matanza y Morón.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.444 / dic. 20 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 437**

La Plata, 29 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5858/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ARIAS CRISTIAN ANDRÉS, C.U.I.T. 20-32740700-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Balcarce, como también su domicilio legal en la calle 27 N° 678 – Balcarce, Buenos Aires, el domicilio real en la calle 10 N° 1041 – Balcarce, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Kelly N° 766 – Balcarce, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARIAS CRISTIAN ANDRÉS, C.U.I.T. 20-32740700-8, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, con domicilio legal en la calle 27 N° 678 – Balcarce, Buenos Aires, el domicilio real en la calle 10 N° 1041 – Balcarce, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Kelly N° 766 – Balcarce, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Balcarce.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.445 / dic. 20 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 438**

La Plata, 29 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-978/2010 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BLANIER S.A., C.U.I.T. 30-71114812-0, legajo N° 102.012, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Juncal N° 615 piso 12° dpto. "E" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.012 de la firma BLANIER S.A., C.U.I.T. 30-71114812-0, el nuevo domicilio real, sito en la calle Juncal N° 615 piso 12° dpto. "E" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.446 / dic. 20 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 440**

La Plata, 29 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-12989/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma PETROGAMA S.A. C.U.I.T. 30-70814507-2, legajo N° 100.847, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 15- Combustibles, Aditivos para combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubros 100000- Combustibles, 120000- Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 15- Combustibles, Aditivos para combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubros 100000- Combustibles, 120000- Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos, del legajo N° 100.847, de la firma PETROGAMA S.A. C.U.I.T. 30-70814507-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.448 / dic. 20 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 439

La Plata, 29 de octubre de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-12989/08 alc. 4

VISTO el presente expediente por el cual la firma PETROGAMA S.A., C.U.I.T. 30-70814507-2, legajo N° 100.847, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 15- Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales, subrubros 100000- Combustibles, 110000- Combustibles gaseosos y aditivos, 120000- Lubricantes, aceites, grasas y aditivos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Sarmiento N° 593 – Adolfo González Chávez, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.847 de la firma PETROGAMA S.A., C.U.I.T. 30-70814507-2, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Sarmiento N° 593 – Adolfo González Chávez, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.447 / dic. 20 v. dic. 28

ATANOR S.C.A. Y COMPAÑÍA AZUCARERA CONCEPCIÓN S.A.

POR 3 DÍAS - Se comunica que, por Asambleas Generales Extraordinarias celebradas el 26/03/2012, Atanor S.C.A. y Compañía Azucarera Concepción S.A. resolvieron aprobar el compromiso de fusión por absorción de las sociedades mencionadas. Este compromiso fue celebrado el 29/12/2011 y aprobado por el directorio de ambas compañías en la misma fecha. La sede social de las dos sociedades es la siguiente: Albarellos 4914, Munro, Provincia de Buenos Aires y Maipú 746 Primer Cuerpo piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, respectivamente. Los datos de inscripción de las sociedades citadas son los siguientes: Atanor S.C.A., CUIT 30-50065891-2, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5/4/1945 bajo el Número 95 juntamente con el decreto del Poder ejecutivo al Folio 46 del Libro 47 Tomo A de Estatutos Nacionales, y posteriormente, por cambio de jurisdicción, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata el 28/12/2009, Resolución 9638, Legajo 167289, Matrícula 96873 y Compañía Azucarera Concepción S.A., CUIT 30-50123003-7, inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de julio de 1902 bajo el N° 22, al Folio 579, del Libro 13. La valuación de los activos y pasivos al 30-09-11 antes de la fusión: Atanor S.C.A., Activo: \$ 1.881.246.090 y Pasivo: \$ 1.644.141.500 y Compañía Azucarera Concepción S.A., Activo: \$ 750.152.000 y Pasivo: \$ 448.852.628. La valuación de los activos y pasivos al 30-09-11 después de la fusión: Atanor S.C.A., Activo: \$ 2.101.953.263 y Pasivo: \$ 1.864.598.983. Como consecuencia de esta fusión, el Capital Social de ATANOR S.C.A. se incrementa en \$ 108.015.352. Asimismo se reforma los artículos 3 (objeto social) y 4 capital social. Compañía Azucarera Concepción S.A. se disuelve sin liquidarse fusionando todo su patrimonio con el de Atanor S.C.A. El domicilio para los reclamos de ley en las sedes sociales antes mencionadas. Cr. Marcelo Pablo Dumanjón, Presidente, designado por Asamblea y reunión de Directorio del 13 de julio de 2012. Fdo. Maximiliano Ruiz. Abogado. DNI 26.106.546.

L.P. 116.734 / dic. 26 v. dic. 28

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Resolución de Consejo Directivo N° 3.482

VISTO:

Que la Ley 10.620 en el Art. 33 inc. a), establece como causal de suspensión en la matrícula la falta de pago del Derecho de Ejercicio Profesional durante un año.

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 3265 se estableció que al 31 de diciembre del año siguiente al del período incumplido, operará de pleno derecho dicha suspensión, aun en los casos de profesionales que hayan abonado el citado Derecho, correspondiente al año posterior al período incumplido.

Que existen a la fecha profesionales que se encuadran en la situación mencionada en el párrafo anterior.

Que la Secretaría de Hacienda confeccionó el listado de profesionales a suspender.

Que se ha cumplido el procedimiento establecido por la Res. CD N° 3265, en materia de informes y comunicaciones.

Que se ha procedido al control de pagos provenientes de las aludidas gestiones, como así también de las modificaciones que se han producido en los estados matriculares.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Suspender la inscripción en la matrícula a los profesionales que figuran en el padrón elaborado por la Secretaría de Hacienda, que se detallan en el Anexo I que pasa a formar parte de la presente Resolución, compuesta por 189 profesionales. Se deja constancia que al momento en que deseen regularizar su situación con el Consejo, deberán abonar el Derecho de Ejercicio Profesional correspondiente y el Derecho de Rehabilitación en su caso, incluyendo los recargos establecidos por las Resoluciones vigentes.

ARTÍCULO 2°. - La no regularización del pago de los derechos y recargos al momento de la suspensión, dentro del año de la notificación de la misma, dará lugar a la aplicación de lo prescripto en el Art. 35 inc. a) de la Ley 10.620.

ARTÍCULO 3°. - La nómina de profesionales suspendidos será publicada por un (1) día, antes del 31/12/12, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. remitiendo a los profesionales suspendidos, notificación por medio fehaciente.

ARTÍCULO 4°. - Las suspensiones dispuestas por la presente Resolución tendrán vigencia a partir del 1° de enero de 2013.

ARTÍCULO 5°. - Se faculta a la Mesa Directiva a depurar el padrón de profesionales a suspender, hasta la fecha de envío al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°. - Regístrese, notifíquese, publíquese, comuníquese a la Caja de Seguridad Social, a las Delegaciones y Receptorías de la Institución y a los Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires; cumplido archívese.

Diana S. Valente
Contador Público
Secretaría General

Alfredo D. Avellaneda
Contador Público
Presidente

ANEXO I

Legajo	Nombre
31831/1	AGAZZI, VALERIA ROXANA
29931/6	AGUILAR, MARIA ESTELA
25288/3	AGUIRRE, MARIA MARTA
33440/5	ALCARAZ, ESTEBAN LUIS
27685/5	ALTAMIRANO, GUILLERMO EDUARDO
32586/4	AMADO, MAXIMILIANO MATIAS
23792/2	AMAYA, ELISABET VIVIANA
15618/3	BAGINI, OSCAR ALBERTO
28835/7	BALDI, SILVIA MIRTA
15939/5	BALDUZZI, JOSE LUIS
28682/6	BARBIERI, GUILLERMINA
32694/1	BAREIRO, ALEJANDRO RAMON
36248/4	BARRIONUEVO, ROBERTO ARIEL
37022/3	BELLIDO, MARIA DEL VALLE
35679/4	BELMONTE, LILIANA DEL CARMEN
30796/3	BEMBENASTE, MANUEL ISAAC
36465/7	BERTERA, MARÍA AGUSTINA
34766/3	BESLER, DANIEL GERMÁN
26629/9	BESSIERES, ADRIANA ELVIRA
33562/2	BISIGNANO, CAROLINA ISABEL
35648/4	BOEDO, DELFINA
21823/5	BOGOMOLNY, TOMAS EDUARDO
13564/0	BOGUE, NORA NILDA
12537/7	BONAVITA, JORGE ALFREDO
7184/6	BOVERI, ROBERTO OSCAR
27489/5	BUSTAMANTE LEIVA, CARLOS ANGEL
28284/7	BUSTI, JUAN MANUEL
28158/1	CANEVARI, LILIANA BEATRIZ
23069/3	CARBAJO, RAMIRO ALBERTO ANTONIO
12890/2	CARROZZA, ANA MARIA
36658/7	CASCHERA, EMANUEL
33221/6	CAZENAVE, CAROLINA HEBE
34537/7	CERIONI, NOELIA NATALIA
33699/8	CHUEKE, EDUARDO ADRIAN
21650/0	CIAFARDINI, MARIO FABIAN
7634/1	COCETTA, LUIS MATEO
29732/1	COLOMBO, MONICA GRACIELA
23684/5	CONTRERAS, SILVIA CRISTINA

19463/8 CORREA, CLAUDIA PATRICIA
 35367/1 CUACCI, JIMENA MARIANA
 21907/0 CUADRA, ADOLFO OSCAR
 36544/1 CUESTA, ERIKA JOSEFINA
 27423/2 D'ANGELIS, MIRIAM ANDREA
 34106/1 DADIC, JUAN PABLO
 27997/8 DEL BLANCO, RAFAEL ALEJANDRO
 29975/8 DI COSTANZO, ANA ADELA FLAVIA
 28565/0 DIAZ, PATRICIA RAQUEL
 16840/8 DOMINGUEZ, CARMEN ZENOBIA
 17088/7 DUHAU, OSCAR MANUEL
 29521/3 DVORSKY, MARIA NATHALIA
 28689/3 ELCUAZ, MAURICIO DANIEL
 29855/7 ESCAMILLA, MONICA EMA
 15324/9 ESTENOZ, LUZ MARIA
 8077/2 ETCHEGARAY PEÑA, ELSA ANGELICA
 15284/6 ETCHETTO, SERGIO JAVIER
 25472/0 FABI, FABIO
 30086/1 FALBO, MARIA SILVINA
 25100/3 FAUSTINO, ALEJANDRA ELVIRA
 30893/5 FERNANDEZ BALLESTER, CARLOS LUIS
 8360/7 FERRA, HORACIO SILVERIO
 37049/5 FISHKEL, ROBERTO MOISES
 31298/3 FRANCO, ENRIQUE CARLOS
 34613/6 FRANZE, VANINA ANDREA
 23066/9 GAILLOUR, MARIA LUJAN
 26630/2 GALELIANO, VIRGINIA
 35157/1 GAMBACORTA, ANALIA LAURA
 36533/5 GARCIA, MABEL LIDIA
 33036/1 GARCIA, MIRIAM EDITH
 17535/8 GARI, LAURA
 15249/8 GARRIDO, VIVIANA ELIZABET
 18134/0 GIANACULOPULO, RUTH
 32567/8 GIMENEZ, ANDREA NATALIA
 31474/9 GIORDANO, ROMINA MAYRA
 26591/8 GOMEZ, GLADYS CONCEPCION
 34901/1 GOMEZ, ROSANA KARINA
 26733/3 GONZALEZ GORLERO, GABRIEL FERNANDO
 33596/7 GONZALEZ, MATIAS SAUL
 25374/0 GONZALEZ, NESTOR RUBEN
 20470/6 GONZALEZ, RAUL EDUARDO
 24393/1 GORDEDO, INES BEATRIZ
 27281/7 GUASTAVINO, VERONICA CINTHYA
 13309/4 GUESALAGA, MATILDE NOEMI
 33732/3 GUILLE, KARINA VANESA
 17306/1 GUTIERREZ, EMILIO MAURO
 23345/5 HANSEN, VIVIANA GRACIELA
 21653/4 HERNANDEZ, CRISTINA ELISABET
 18106/4 INSAURRALDE, MIGUEL ANGEL
 19276/7 JAITE, JUAN CARLOS
 33866/4 JENSEN, CARINA INES
 36208/5 JIMENEZ, ALEJANDRO DANIEL
 30928/1 KRSTIC, MIRIAM PIERINA
 26987/5 LARES, MARIANA SOLEDAD
 32169/9 LARRE, MARIA EUGENIA
 29800/0 LEMME, JUAN PABLO
 34606/3 LEMOS, CECILIA CAROLINA
 33155/4 LIBERTELLI, ERICA DAIANA
 35147/4 LIZAMA CELIS, ANTONELLA DENISSE
 30413/1 LOPEZ OXANCE, ANDREA PATRICIA
 23248/3 LOPEZ, ANTONIO DANIEL
 37212/9 LOPEZ, ORLANDO DARÍO
 26626/4 LUNA, DIEGO ADRIAN
 21832/4 MAISON, OSVALDO PEDRO
 22005/1 MANGAS, RODOLFO ANTONIO
 35469/4 MANSILLA, MARIÓN
 36736/2 MARENZANA, KARINA GABRIELA
 35821/5 MARTIN, MARIO MIGUEL
 19000/4 MARTINEZ PAVAN, MIRTA BEATRIZ
 34918/6 MASCITELLI, MARÍA JUANA
 12681/1 MASOLA, MARIO MARCELO
 22541/0 MENA, ROLAND ALBERTO
 36215/8 MENDEZ, CLAUDIA ISABEL
 29625/2 MENDOZA, ANDRES OSCAR
 24505/4 MERBILHAA, VERONICA
 26049/5 MICELI, ROXANA
 28508/1 MORA, MIGUEL ANGEL
 36169/1 MULLER, HERNAN MAURICIO
 36057/1 MUÑOZ PORTALEZ, MARÍA CECILIA
 24946/7 NEBULONI, MARIA ALICIA
 35975/1 NERVI, MARÍA CELESTE
 12290/4 NISENBAUM, GUILLERMO RAUL
 18383/1 OCCHIPINTI, JUANA
 22114/7 ORTIZ, EVANGELINA MARIANA
 27090/3 PADIA, JORGELINA
 31904/0 PARISI, ANALIA VERONICA
 35591/7 PARISI, LISANDRO TOMAS
 36129/1 PASCUAL, RAÚL GERÓNIMO
 36508/4 PELIZZARI, VERONICA VANESA
 32689/5 PEÑA, FACUNDO JOSE

12259/9
 34066/9
 22357/3
 27295/7
 29127/7
 26807/1
 37003/7
 14468/1
 33026/4
 28393/2
 11135/0
 18616/3
 31687/3
 25680/3
 36906/3
 24303/5
 7706/2
 31044/1
 28178/6
 29246/0
 27522/1
 37105/0
 25632/3
 36623/4
 36263/8
 24896/7
 35660/3
 9570/2
 16419/4
 29569/8
 29684/8
 35674/3
 35055/9
 37063/1
 36324/3
 21255/5
 35001/0
 26511/0
 11810/9
 30367/4
 24372/8
 26269/2
 35114/8
 36956/0
 34552/1
 9579/6
 34887/2
 33833/8
 27417/8
 31091/3
 27361/9
 37457/1
 33112/1
 23819/8
 23204/1
 29657/1
 6071/2
 29102/1
 37503/9
 14445/2
 4577/2

PEREYRA MORAN, MARIA DEL CARMEN
 PEREZ RODRIGUEZ, MIGUEL SECUNDINO
 PEREZ, GABRIEL FRANCISCO
 PEREZ, PAULA GABRIELA
 PEREZ, PEDRO ADRIAN
 PIERGIACOMI, FABIAN MARCELO
 PIÑEIRO SACARELO, ANNABELLA LORELEY
 PLANCIC, LUCIA
 POTENTE, MARIA REGINA
 PUGLIESE, MARIO OSVALDO
 QUAGLIA, DANIEL MAXIMO
 QUILIS, ADRIANA MONICA
 RASMUSSEN, MARCELA
 RENDO, ALICIA SUSANA
 RENKO, LEANDRO ARIEL
 REY, HECTOR ALBERTO
 RIVAS, RODOLFO RAUL
 ROBOTTI, EVELYN ELEONORA
 RODRIGUEZ, ELIANA ANABELA
 RODRIGUEZ, MARCELA ALEJANDRA
 RODRIGUEZ, SILVIA SUSANA
 ROJAS, NADIA SOLEDAD
 ROMEO, ANA MARIA
 RUFFINO, MARCELO DANIEL
 RUIZ, SABINA SOFIA
 SACCO, ANA JULIA
 SAN ROMAN, JUAN MARTIN
 SANCRICCA, JUAN BAUTISTA
 SANTA MARIA, CARMEN BEATRIZ
 SANTI, ANA JULIA
 SEIGUERMAN, CINTIA
 SEVERIENS, GISELA MAGALI
 SIBILIA, GISELA ANDREA
 SIMON, MARIA EMILIA
 SIRERA, CARLOS RAMÓN
 SOLOAGA, CLAUDIO RAUL
 SOSA, ALFREDO VICTOR DANIEL
 SOSA, ROSARIO MARGARITA
 SOTTILE, ADOLFO FEDERICO
 SOUTO, LUIS ANGEL
 STEFANIZZI, LEANDRO EMIR
 STURZENEGGER, ELEONORA
 SUBY, MARIA VILMA
 TENAGLIA, EDGARDO VICENTE
 TERI, FERNANDO ALBERTO
 TOBES, JUAN MANUEL
 TOGNERI, MARIA CELESTE
 TOLEDO, ESTEBAN
 TRENTIN, MARIANA BEATRIZ
 TRETIAK, NICOLAS ANDRES
 TRONCONI, MYRIAM ALEJANDRA
 TULA, ROXANA DEL VALLE
 URIBE, MARIA ROMINA
 VALTUEÑA, MARIELA VERONICA
 VAZQUEZ, GABRIEL ONOFRE
 VEGAS, MOIRA LORENA
 VERBES, UBALDINO
 VIDAL, NELSON SERGIO
 VILLANUEVA, MARTIN ALEJANDRO
 VOTA, LILIANA MARIA
 YAPUR, FORTUNATO RODOLFO

L.P. 117.085

Balances

AGRUPACIÓN POLÍTICA "CORRIENTE DE UNIDAD SOCIAL Y POLÍTICA 6 DE DICIEMBRE"

Domicilio legal:
 Actividad Principal:
 Personería Jurídica Matrícula N° Legajo N°

Estados Contables

Correspondiente al ejercicio N° 3/ 2011
 Inicio 01/01/2011
 Finalización 31/12/2011

Estado de situación patrimonial

Activo		
Activo Corriente		591,20
Disponibilidad Caja	591,20	
Total Activo Corriente		591,20

Activo no Corriente			
Bienes de uso		1323	
Muebles y útiles	1890		
Incorporaciones	0		
Menos amortizaciones ant. del ejercicio		378	567
Total Activo no Corriente			1914,20
Total Activo			1914,20

1 Cartel de hierro (1.40 x 1)	20.-
1 Tabla aglomerado (1.80 x 0.8)	20.-
2 Caballetes de madera	30.-
1 Garrafa de 3 Kg. con calentador	100.-
2 Mapas (América y Argentina)	50.-
1 Termo metálico	20.-
Total	1890.-

Nota a los estados contables

Pasivo			
Pasivo Corriente			
Deudas		0	
Total Pasivo Corriente			0
Pasivo No Corriente			
Deudas		0	
Total Pasivo No Corriente			0
Total Pasivo			0
Patrimonio Neto			1914,20
Capital y Resultados			
Resultados: anterior del ejercicio		143,29	
Total Patrimonio Neto			2057,49
Total Pasivo y Patrimonio Neto			

1.- COMPOSICIÓN de los RUBROS del ESTADO de RESULTADO

a) APORTES, la composición del rubro lo es según el siguiente detalle:

Prensa	1.653
Chudoba	1.300
Dipolito	300
Goetta	1.772
Gianfrini	1.900
Lazarte	1.623,11
Lettieri	2.326,45
Lopumo	100
Núñez	
Petroni	
Ratti	
Salvini	300
Salvatierra	250
Varios	5.700
T. Di Marco	50
J. D. Carosela	100
E. Gallaman	130
M. Marguelich	50
S. Sisti	100
S. Fransoni	10
C. Pérez	200
C. Schulze	100
P. Botaioli	100

Total 18.064,56

b) DONACIONES, se refieren exclusivamente donados sin identificación.

Efectivo	3.000
Total	21.064,56

2.- CRITERIOS de VALUACIÓN UTILIZADOS

BIENES de USO: Muebles y útiles.

Los mismos han sido recibidos por donación en el ejercicio anterior y se los ha valuado oportunamente como bienes usados por una estimación de valor de mercado indicado en el inventario y reflejado en el patrimonio menos la correspondiente amortización acumulada que se ha calculado por el método directo por un tiempo de amortización de diez años con sus respectivos coeficientes, siendo el presente el segundo ejercicio.

Estado de Resultados

Recursos	
Aportes	18.064,56
Donaciones	3.000
Total de Recursos	21.064,56
Gastos	
Amortizaciones	189
Alquileres	6.302,55
Energía eléctrica	119,22
Generales	1.026,02
Publicidad	132,95
Total de Gastos	20.921,27

Resultado de Ejercicio (Ganancia) 143,29

INFORME A LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Sres.:

Hemos practicado la revisión de los Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, de la Agrupación "Corriente Social y Política 6 de Diciembre" de Verónica, sometidos a vuestra consideración.-

Practicada la misma informamos que en nuestra opinión, se expone razonablemente la situación patrimonial y de resultados, reflejando la realidad de lo acontecido en el curso del ejercicio y no teniendo observaciones que realizar, aconsejamos aprobar los elementos puestos a consideración.-

Verónica,de..... de 2012

Inventario General

Disponibilidades	
Caja efectivo	254,14
Muebles y útiles	
1 Computadora Samsung (CPU y Mouse)	300.-
1 Escritorio para computadora, (fórmica)	300.-
1 Escritorio fórmica y hierro	200.-
2 Mesas de madera (1.80 x 0.60)	200.-
1 Mesa de madera (1.50 x 1.10)	200.-
4 Sillas de Caño de hierro	100.-
6 Bancos de madera (1.10 x 0.30)	100.-
1 Vitrina colgante (2.50 x 0.75)	200.-
1 Pizarrón (1.20 x 1)	50.-

GASTOS DE CAMPAÑA

Fecha	Comercio/Servicio	Gasto
11/06/2011	"CopyRap" (de W. Fedina)	42.-
18/06/2011	"CopyRap" (de W. Fedina)	50.-
29/06/2011	"Daguimar" (de G. Amane)	320.-
06/07/2011	"CopyRap" (de W. Fedina)	45,60.-
12/07/2011	"CopyRap" (de W. Fedina)	56.-
01/08/2011	"Sala Marcela"	76.-
02/08/2011	"CopyRap" (de W. Fedina)	105.-
11/08/2011	"El Colono"	750.-
16/08/2011	"Graficarte"	2.200.-
01/10/2011	"Veronica Iriarte"	25.-
06/10/2011	J.L. Silva	40.-
17/10/2011	"El Colono"	700.-
14/11/2011	"Graficarte"	1.560.-
Total		6.019,60.-

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se informa, por cambio de razón social de ALVEZ, GUSTAVO MARCELO CUIT. 20-23008880-3 a Gustavo Alvez y Daniel Suárez S.H. CUIT. 33-71002410-9 a partir del 26/01/2007. Conservando misma actividad y domicilio. Fabricación de productos plásticos, en la calle Heredia 1261, Avellaneda, Buenos Aires.

Av. 95.388 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS – **Brandesen**. ISABEL SUSANA VINACCIA, CUIT. N° 27-11306628-3, transfiere fondo de comercio de ferretería, pinturería y afines, que gira bajo el nombre de “Stavin” y/o “Stavin Mercado de Materiales”, sito en calle Las Heras 939 de la ciudad y partido de Brandesen a Alejandra Paola Stasiejko, Eliana Mabel Stasiejko y Eduardo Ignacio Stasiejko. Reclamos de Ley en el domicilio de calle 14 N° 1106 de La Plata.

L.P. 116.705 / dic. 20. v. dic. 28

POR 5 DÍAS – **San Justo y Ramos Mejía**. Hácese saber al público en general que a partir de 1° de diciembre de 2012 la Señora SILVIA FABIANA ROVIRA, DNI. 18.649.042 ha dejado de actuar como Franquiciante de la firma Dieta Club de Ramos Mejía ubicado en la calle Belgrano 106 de Ramos Mejía y de San Justo, ubicado en la calle Entre Ríos 2861 de San Justo, quedando ambos con nuevo contrato de Franquicia bajo exclusiva responsabilidad de Estela María Vicente DNI 16.525.377. A la fecha totalmente libre de deudas y personal. Reclamos de Ley en Belgrano 106 de Ramos Mejía de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Mn. 160.081 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. CRISTHIAN HUGO PEDERZOLI comunica que vende el 100% de la Vta. de indumentaria para damas y caballeros, accesorios a Vanina Fernanda Arias, sito en Zufriategui N° 726 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.090 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que FANG XIAN DNI: 94040001 transfiere libre de todo gravamen el negocio de almacén, fiambrería, carnicería, verdulería, frutería y kiosco (separado físicamente) sito en la calle C. Larralde 3736/42 de Avellaneda, a Jianxin Xu DNI: 94006984. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

Av. 95.381 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que AUDOOR S.A. transfiere libre de todo gravamen su negocio de armado manual de puertas metálicas sito en General Paz 161 de Avellaneda, a Audoor System S.A. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.363 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. JULIO CÉSAR SIEIRA vende fondo de comercio fiambrería despensa sito en calle (55) Buenos Aires n° 4830 Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín a Analía Orue Tapia. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.001 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS – **San Martín**. SALOMÓN, CANIEWSKY contador nacional y MARIO CANIEWSKY, Presidente, en calidad de Representantes avisan cambio de denominación de la firma sita en calle Mitre N° 5368, de San Martín, Pcia. de Bs. As. En adelante “Expreso Ruta 12 de Salomón Caniewsky S.A. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 55.018 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. ZAS GUSTAVO, transfiere el fondo de comercio de despensa, despacho de pan y granja, sita en C-35 Alvear N° 1426, Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín, a Souza Romina Noelia. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.029 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. PLÁSTICOS SAS transfiere a Plásticos Sas de Simón y Simón S.H. la habilitación de la industria plástica ubicada en la calle 39 N° 5666 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.030 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS – **San Martín**. PICCIANO RUBÉN transfiere fondo de comercio rubro quisco librería fotocopias sito en la calle (89) Ramón Carrillo N°2352 de la Localidad de San Martín a Olivieri Marcelo Alejandro D.N.I. N°23.234.335. La transferencia se realiza libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 55.000 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867. El Sr. JOSÉ ERNESTO AGUIRRE, DNI N° 22.549.866, transfiere fondo de comercio rubro “venta de maderas” sito en la calle Hipólito Yrigoyen 3659, José C. Paz (1665) Bs. As. a favor del Sr. Adrián Miguel Aguirre, DNI. N° 29.040.073. La transferencia se realiza libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 55.014 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS – **Escobar**. EYERALDE DELIA ANGÉLICA, DNI. 3.924.419, transfiere fondo de comercio del rubro locutorio, servicio de internet, sito en H. Yrigoyen 651, Escobar, al Sr. Campos Silvio Daniel, DNI. 30.384.863. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.887 / dic. 21 v. dic. 31

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. ROTSTEIN ELSA A., LC. 3.975.171, domiciliada en la calle Los Monteritos 337, Villa de Las Rosas, San Javier, Pcia. Córdoba transfiere fondo de comercio denominado Bulonera Espora en el rubro Venta al por menor de art. de ferretería, sito en la calle Av. Espora 3656 Burzaco; a Domínguez Ana María con DNI. 14.502.006, domiciliada en la calle Chaco 1057, Longchamps. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 50.269 / dic. 21 v. dic. 31

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. ORLANDO ANTONIO MARTIN DNI. 5.490.885 domic. calle Nicolás Levalle 1941 de esta ciudad transfiere el legajo de taxi 050 a Guillermo Horacio Miqueleiz DNI. 11.622.924 domic. calle Alvarado 312 Piso 11 Dpto. B de esta ciudad. Escribano interviniente Daniel Néstor Pie titular registro 69 con domic. calle Sócrates 1461 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del escribano interviniente en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2012.

B.B. 59.135 / dic. 21 v. dic. 31

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. IDA ASUNCIÓN CICHELLI, CUIT. 27-04999465-1, domiciliada en Sebastián Elcano 2412 de Ing. White, hace saber que transferirá gratuitamente su Legajo de Taxi N° 332 MBB, asignado a la parada N° 25, a su hija Nair Silvia Fioramonti, CUIL. 27-31851589-7, domiciliada en Río Negro 1190 de B. Blanca. Oposiciones en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la última publicación, ante el Escribano interviniente, Norberto Oscar Galletti, titular del Registro 5 de Bahía Blanca, con domicilio en calle Belgrano 323, Piso 1°, Oficina A de Bahía Blanca.

B.B. 59.185 / dic. 21 v. dic. 31

POR 5 DÍAS – **San Justo**. Se avisa que SABELLA ROSA MARÍA LUISA transfiere a Center Car Transfers S.R.L., fondo de comercio Empresa de Remis sito en Avda. Indart 2355/57, San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.432 / dic. 21 v. dic. 31

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. MEDI PABLO JAVIER, transfiere fondo de comercio rubro Bar Restaurant, sito en Av. Pte. Perón 953, San Miguel, a Churin Jessica Noelia. Reclamos de Ley en el mismo.

C.F. 32.274 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS – **Villa Lynch**. Sr. MIGUEL ÁNGEL DE LUCÍA DNI. 12.563.322 cede y transfiere el fondo de comercio receptoría de remises calle 99 N° 258 de Villa Lynch, San Martín a Sra. Noemí Scaglione DNI. 10.313.258. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos en el mismo domicilio.

S.M. 55.040 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS – **San Martín**. EMITEC S.A. Transfiere comercio fábrica y reparación de máquinas para la industria sito en (67) C. Bernardi N° 1800 de San Martín Bs. As. a Mecanizados Automatizados Florida S.A.

S.M. 55.083 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. REINALDO GABRIEL LÓPEZ DNI. 20.330.138 Comunica la venta del fondo de comercio de lavadero, lubricentro, gomería y mecánica en Av. Jara 1410 de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón a Gao Can, DNI. 94.030.033 oposiciones de Ley en Sgo. del Estero 2329 1° “M” Mar del Plata.

G.P. 92.989 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS – **La Plata**. CLAUDIA ELENA FAZIO, con domicilio legal en la calle 4 N°463 de La Plata, vende, cede y transfiere al Señor Esteban Javier Nasier, con domicilio legal en la calle 31 nro. 4.160 de Gonnet, el Fondo de Comercio del rubro: Servicios de alquiler y explotación de Inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares, sito en la calle 35 nro.1.537 de la Plata (Pta. Baja/pta. alta). Habilitado por Exte. Municipal Nro. 67223/00 Bomberos Nro. 3279/11 Final. Reclamos y oposiciones de Ley 11.867 a Inmobiliaria “Agostinelli Propiedades” con domicilio en calle 4 N° 463 de la Plata (lunes a viernes de 10,30 a 14,30 hs., sábados de 10,30 a 12,00 hs.

L.P. 116.918 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS – **Claypole**. VULLO CALOGERO transfiere habilitación municipal comercio Rucci 1345 Claypole a favor de Autoservicio CPN S.A. libre de gravamen Carlos Alberto Lucero, Contador.

L.P. 116.976 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS – **San Nicolás**. Evangelina Ileana García, en representación de ARTROBONE ORTOPEDIA S.A., CUIT 30-71115024-9, ambos con domicilio legal en Belgrano 609 de la Ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires venden a Sebastián Costa y Bárbara Gatti, ambos con domicilio legal en la calle Bolívar 281 de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, el 100% del fondo de comercio del rubro de Ortopedia, sito en Olleros 31 de la Ciudad de San Nicolás, libre de toda deuda, sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.N. 75.225 / dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS – **Pilar**. ROGARO S.R.L., representada en este acto por su socia gerente, la Sra. Plaza Gladys Esther, con DNI. 12.599.304, con domicilio en la calle Pasteur 154, PB, “D”, transfiere al Sr. Li Suxia, titular del Documento Nacional de Identidad N° 94.014.099, con domicilio real en la Ruta 8, Km. Nro. 47, La Lonja, Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro: “Autoservicio” sito en la Ruta 8 Nro.47, La Lonja, Pilar, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda, indemnizaciones, personal, embargos, inhibiciones y gravámenes. Reclamos de Ley en la Avda. Lope de Vega 2269, Caseros, Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., dentro del término legal.

C.F. 32.283 / dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Sra. ANDREA CARLA GONZÁLEZ JUNCO DNI. N° 24.678.156 domicilio calle Bruzone N° 430 de la ciudad de Monte Grande anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Wang Sunquin DNI. N° 94.016.280 con domicilio legal en calle Bruzone 450 de la ciudad de Monte Grande Destinado al rubro de almacén fiambrería carnicería verdulería venta de pan envasado en origen ubicado en calle Bruzone N° 454 de la ciudad de Monte Grande, Partido

de Esteban Echeverría. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Alem N° 174 de la ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría.

L.P. 117.054 / dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS – La Plata. En cumplimiento del art. 2 Ley 11.867 El Sr. FERNANDO D'URBANO, domicilio calle 66 esq. 132 N° 1855 anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Mariel Alejandra Corsiglia, domicilio calle 131 e/ 81y 82, barrio UOM, torre A, Dpto. 68. Se transfiere Remisería 5 Estrellas domiciliada en calle 137 e/80 y 81 bis. N° 2385.

L.P. 117.055 / dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS – Castelar. Flores Paulina Haydée Contador Público, comunica que NANU TOY'S S.R.L transfiere a Shine S.A, Rubros Marroquinería, Regalos, Juguetería, Bijoutería, Juegos de jardín, Muebles para chicos, Rodados infantiles Art. de plásticos y bazar, Venta de videos juegos, Consolas, Cartuchos y compacs para los mismos Art. de librería. Sitio en calle Arias Inocencio Gdor. Nro. 2388-Castelar, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.193 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – Castelar. Flores Paulina Haydee, Contador Público, comunica que SANTORO RITA transfiere a Shine S.A., Rubros Perfumería, Mueblería, Juguetería, Bijoutería, Venta de ropa para damas, bebés y niños, Rodados no motorizados, Adornos. Sitio en calle Arias Inocencio Gdor. Nro. 2369, Castelar, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 160.194 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – Castelar. Flores Paulina Haydee, Contador Público, comunica que NANU TOY'S S.R.L transfiere a Shine S.A., Rubros Librería, Mueblería, Art. Escolares, Juguetería, Fotocopias, Libros nuevos y usados, Librería artística, Art. de cotillón, Envases de papel y cartón, Rodados infantiles, Bicicletas y repuestos para bicicletas, Art. para bebés y niños. Sitio en calle Sta. Rosa Nro. 1545 Castelar, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 160.195 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – Morón. ALEJANDRO ARIEL CASTALDO transfiere a Rubén Agustín Caliva fondo de comercio de pizzería "La Vanguardia" sita en Buenos Aires 531/33, Castelar, Pdo. De Morón, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.203 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – Castelar. La Srta. MARÍA SOLEDAD LORENA MIRANDA, Cuit. n° 27-26201631-0 cede y transfiere a la Srta. María Eugenia Knittel Cuit. n° 20-37226638-5, la agencia de Lotería de la Provincia de Buenos Aires, Legajo N° 755308, denominada "Duendes de la Suerte", sita en la calle Tte. Fernández 3897, de la Localidad de Castelar, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.128 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – Necochea. Se comunica a los interesados por el término de cinco (5) días a partir de la fecha, que sucesión de ALONSO MARLENE, representado por Viera Martín, como administrador de la sucesión, con domicilio en calle 4 Nro. 4087 5to. B, Cuit. 27-92515720-7 vendió al señor Orellano Rodrigo César, con domicilio real en 53 N° 3832 de la ciudad de Necochea, Cuit 23-25708334-9 el fondo de comercio dedicado al ramo alimentación, denominado supermercado denominado Niko's ubicado en calle 4 Nro. 4076 de la ciudad de Necochea. Registros de oposición en calle 65 Nro. 2815 de la ciudad de Necochea.

Nc. 81.643 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. El Sr. JORGE OMAR OLAGUE, DNI. 7.366.736, con domicilio en Bravard 2060 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 225 al Sr. Jorge Luis Olague, DNI. 27.708.238, con domicilio en

Bravard 2060 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro n° 68, con domicilio en H. Yrigoyen 213 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 11 días del mes de diciembre de 2012. Carla Merlini, Escribana.

B.B. 59.230 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – Beguerie. MIGUEL JOSÉ NANNI, D.N.I. 5.259.805 transfiere a la señora Noemí Beatriz Miche D.N.I. 24.022.604, el Fondo de Comercio de panadería sito en la calle Osvaldo Malisani N° 880 de la localidad de Beguerie, Partido de Roque Pérez, denominado Sueño Dorado, libre de deudas o gravámenes. Reclamos de Ley en Garibaldi N° 1346 Temperley, Partido de Lomas Zamora. Ligia Vázquez, Martillero.

L.Z. 50.329 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – Castelar. El escribano Alberto Ezequiel Juliano, matrícula 5437, comunica que LEANDRO MARTIN MIRANDA vende Santiago Amin Restaurant/Café/Bar, sito en Santa Rosa 1037, Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Alberto Juliano, Escribano.

Mn. 160.146 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. SILVIA MÓNICA GRAFFIONE DNI. 16.202.890 con domicilio legal en Europa N° 1280 (1714) Ituzaingó Vende a Elizabet Noemí Caiser DNI. 16.214.030 con domicilio legal en la calle Belén N° 1308 Ituzaingó, el fondo de comercio del rubro Carnicería, Granja, Productos Lácteos, Fiambrería y Productos Envasados, sito en Brandsen 2351-55 esquina Gabriela Mistral localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires libre de deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Silvia Mónica Graffione, titular.

Mn. 160.144 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – Morón. LUCIANO DI PAOLO vende a Zapatero Natalia Soledad, Converti Vanesa Natalia Fiambrería, almacén, sito en Nuestra Señora del Buen Viaje 867, Moran, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 160.186 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – Haedo. SEBASTIÁN ALEJANDRO RAÍCES Y DIEGO LO TARTARO transfieren a Maximiliano Stanisci Salón Fiestas Infantiles en Las Bases 125, Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley M. Sastre 92 Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As.

Mn. 160.248 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – Moreno. Ricardo E. Dassis, Contador Público comunica por cinco días. Vendedores: BALDAN JULIÁN ALBERTO Y BALDAN EDUARDO MARIO SH., CUIT. 30-70799746-6, con domicilio V López y Planes 162 de Moreno, Pcia de Buenos Aires transfiere: Habilitación Municipal de Venta de Herrajes denominado "Herrajes Baldan", Expte. 39210-B-91, Cta. comercio 9897-0, ubicado en Vicente López y Planes 162 de Moreno, Bs. As.; a Comprador: Herrajes Baldan SRL, CUIT N° 30-71015053-9, con domicilio en Av. Gaona 2124 de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.249 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – Morón. JUANA EDITH MOREL transfiere a Facundo Ariel Cabral, el rubro: Perfumería, artículos de limpieza, verdulería, lácteos y comestibles envasados, sito en la calle: Antonio Rivero N° 2246/2250, Localidad: Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de la Ley en el mismo.

Mn. 160.252 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – Morón. CLAUDIA ELIZABETH BARROZO, transfiere a Lucas Ignacio Gelpi, Kiosco, Maxikiosco

(con venta de panchos y sándwiches sin venta de bebidas alcohólicas) por mostrados hasta 1000 M2 de sup. Cub. Máxima. sito en Gdor. Carlos Casares 946, Localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.260 / dic. 28 v. ene. 4

Convocatorias

ASIST MED S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de enero de 2013 a las 10.00 hs y en segunda convocatoria a las 11.00 hs en el domicilio de calle Alberti 3359 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Renuncia del Presidente y de la directora suplente del Directorio y designación de nuevo directorio.

M.P. 36.433 / dic. 20 v. dic. 28

HARAS MARÍA EUGENIA S.A. ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En ejercicio de la facultad que me es propia, como Presidente de Haras María Eugenia S.A. Asociación civil sin fines de lucro, convoco a Ud. en su carácter de accionista, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 17 de enero 2013, en el domicilio legal de la sociedad, sito en Intendente Corvalán 2221, Paso del Rey, a las 19:00 horas en Primera Convocatoria y en Segunda Convocatoria para las 20:00 horas. Dicha Convocatoria fue aprobada por Acta de Directorio N° 65 del 12 de Noviembre del 2012:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 15 cerrado al 30 de Septiembre de 2012.
- 2) Aprobación de la gestión de los miembros del directorio.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. No comp. noviembre de 2012. Patricia B. Paz Santin, Presidente.

C.F. 32.246 / dic. 20 v. dic. 28

TRANSPORTE DON CARLOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionista a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria simultánea de Transporte Don Carlos S.A., a celebrarse el día 8 de Enero de 2013 a las 10:00 hs. en su sede sita en J. V. González n° 3668 para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 socios para firmar el acta.
- 2) Remoción y designación de nuevas autoridades.
- 3) Ratificar denuncia penal contra José Oscar Belastegui.
- 4) Contestación de demanda incoada contra la sociedad por Agroservicios Capdevielle S.A.
- 5) Cumplimentar y acompañar, si es que se debe, toda la documentación necesaria ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- 6) Informar a los socios la situación actual de la sociedad ante AFIP.
- 7) Cualquier otro tema que a consideración del Directorio necesite un especial análisis.

Nota: Corresponderá comunicación de asistencia. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Miguel Ángel Almada.

L.P. 116.775 / dic. 20 v. dic. 28

MEDICINA TECNOLÓGICA DEL OESTE S.A.**Asamblea Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se llama a los accionistas de Medicina Tecnológica del Oeste S.A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18/01/2013 a las 07.00 hs. en 1° convocatoria, y a las 08.00 hs. en 2° convocatoria, en sede social en Avda. Soárez 321, Ciudad y Partido de Chivilcoy, Pcia. Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2) Establecer quórum en el artículo noveno del Estatuto.

Graciela Kosinski. Presidente designada por Acta Asamblea N° 24 y Acta Directorio N° 142 ambas del 28/05/2011. No está comprendida en el art. 299 de Ley 19.550. Graciela Kosinski, Presidente.

L.P. 116.756 / dic. 20 v. dic. 28

GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de "Grupo 5 Construcciones Inmobiliarias S.A." a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de la firma sita en calle Espeche nro. 796 de Bahía Blanca, para el día 15 de enero de 2013 a las 8.00 horas la primera convocatoria y para el mismo día a las 9.00 horas en segunda convocatoria, con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 2008, 31 de octubre de 2009, 31 de octubre de 2010, 31 de octubre de 2011 y 31 de octubre de 2012. Razones del llamado fuera de término.

2) Consideración de los resultados y lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

3) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comprendida. Carlos A. Coma, Presidente.

L.P. 116.760 / dic. 20 v. dic. 28

GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de "Grupo 5 Construcciones Inmobiliarias S.A." a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede social de la -firma sita en calle Espeche nro. 796 de Bahía Blanca, para el día 15 de Enero de 2013 a las 10.00 horas la primera convocatoria y para el mismo día a las 11.00 horas en segunda convocatoria, con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar y debatir la continuidad de la sociedad, o su disolución y liquidación. Nombramiento de liquidador.

2. Consideración sobre la posible venta del inmueble objeto de la sociedad. Acordar las condiciones en que se concretara la venta.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comprendida. Carlos A. Coma, Presidente.

L.P. 116.761 / dic. 20 v. dic. 28

CONSAG S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de Consag S.A., para

el día 29 de enero de 2013 a las 10,00 hs., citándose simultáneamente en segunda convocatoria para las 11,00 hs., en la sede social de Carlos Pellegrini 1.151 de San Andrés de Giles, Bs As, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos por los que la asamblea se celebra fuera del término legal art. 234 LSC.

2) Consideración del Balance general, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo y memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2011.

3) Consideración del resultado del ejercicio al 31/12/2011.

4) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2011.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Marcelo Vila, Presidente

Mc. 68.527 / dic. 21 v. dic. 31

CAMPANAS DE PAZ S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de enero del 2013 a las 18 hs en 1°. y 2°. Convocatoria en el domicilio legal de la Sociedad sito en Ruta 9 y Ruta 193, Zárate, Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de Presidente de Asamblea.

2) Consideración de documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre del 2012 y la consideración de la gestión de los señores miembros del directorio desde la última asamblea hasta la fecha.

3) Retribución honorarios al directorio.

4) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y elección de los mismos.

5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta juntamente con el Presidente de la Asamblea. Sergio Gustavo Cabral, Presidente.

Z.C. 83.889 / dic. 21 v. dic. 31

CLÍNICA Y MATERNIDAD SAN LUIS Sociedad de Responsabilidad Limitada**Asamblea Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Socio Gerente de la "Clínica y Maternidad San Luis Sociedad de Responsabilidad Limitada" convoca a todos los socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social en Mar del Plata, calle San Luis 2566, el 10 de enero de 2013, en la primera convocatoria a las diecisiete horas y en segunda convocatoria una hora después para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Recondición del plazo de duración social y reforma de estatuto por vencimientos plazo de vigencia.

2) Designación de Gerentes por el término de tres años por vencimiento de sus mandatos.

3) Designación de un Síndico titular y un suplente.

4) Designación de los socios que firmen el acta. Abraham Rabinovich. Gerente.

G.P. 92.972 / dic. 21 v. dic. 31

TIENDA LOS GALLEGOS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de enero de 2013 a las 20:30 hs. en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas p/firmar el Acta.

2) Considerar documentación del Art. 234, inc.1) de la Ley 19.550 por el ejercicio al 31 de agosto de 2013.

3) Renovación del Directorio. Ratificación de lo actuado.

4) Renovación de la Sindicatura.

5) Distribución de utilidades. No comprendida art. 299 Ley 19.550.

G.P. 92.984 / dic. 21 v. dic. 31

LOS GALLEGOS, MARTÍNEZ NAVARRO Y CIA. S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de enero de 2013 a las 19 hs. en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas p/firmar el Acta.

2) Considerar documentación del Art. 234, inc.1) de la Ley 19550 por el ejercicio al 31 de agosto de 2012.

3) Renovación del Directorio. Ratificación de lo actuado.

4) Renovación del Consejo de Vigilancia. Ratificación de lo actuado.

5) Proyecto de distribución de utilidades. No Comprendida art. 299 Ley 19.550.

G.P. 92.985 / dic. 21 v. dic. 31

A.S. ELISSONDO HERMANOS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de enero de 2013 a las 19 horas, en el domicilio especial de Garibaldi 309 Departamento 1 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2012.

2) Consideración de la gestión del Directorio.

3) Fijación del número de directores y su elección por el término de tres ejercicios.

4) Distribución de utilidades. María Luisa Alzola, Presidente.

Tn. 191.238 / dic. 21 v. dic. 31

ILLUSION STUDIOS S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Dirección Personas Jurídicas - Folio de Inscripción N° 16474. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para celebrarse en primera convocatoria en la sede social, calle Catamarca 2245, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, el día 31 de enero de 2013 a las 14 hs. y en segunda convocatoria a las 15 hs. del mismo día para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

2. Consideración de la renuncias presentadas por el Sr. Presidente, Director titular y por el Director Suplente.

3. Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos (Art. 8).

4. Estado de Situación de los contratos pendientes al 17 de octubre de 2012 y del proceso de desvinculación del personal.

5. Consideración de estado de situación patrimonial al 17 de diciembre de 2012 (evolución mensual desde el inicio del ejercicio y saldos de caja, cuentas a cobrar y cuentas a pagar y bienes de uso y de cambio).

6. Informe sobre la gestión social habida durante el curso del ejercicio. Aprobación de la misma.

7. Fijación de nueva sede social.

A partir del 15 de enero de 2013 estarán a disposición de los accionistas la documentación que se someta a la consideración de los mismos (Art. 67 LSC) en la sede social en el horario de 10 a 14 en días hábiles. Se recuerda el cumplimiento del Art. 238 LSC. Firmado: José Luis Massa, Presidente.

C.F. 32.272 / dic. 26 v. ene. 2

SEVEN S.A.C.I.F.I. y A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En la ciudad de La Plata, a los 18 días del mes de diciembre de 2012, el Presidente del Directorio Unipersonal de Seven S.A.C.I.F.I. y A. expone que la presente acta tiene por finalidad convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria

que se celebrará el día 21 de enero de 2013, en primera convocatoria a las 10 hs y en segunda convocatoria a las 11 hs, en calle 40 N° 1236 de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Ratificación de la reforma del artículo 17 del Estatuto Social suscripta por el Presidente en instrumento privado de fecha 23/11/2012.

3) Reforma del artículo 13 del Estatuto Social. Conforme a lo estipulado en la Ley 19.550 respecto de la publicidad del acto, se procede a cursar nota al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, solicitando la publicación conforme a lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en Artículo 299. Dr. Marcelo Vaquero abogado.

L.P. 17.041 / dic. 27 v. ene. 3

LABORATORIOS BIOESENCIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Laboratorios Bioesencia S.A. para el día 25 de enero de 2013 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la calle Posadas 2726, Don Torcuato Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el octavo ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2012.

2) Aprobación de la gestión del Directorio en los términos del Art. 275 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

3) Consideración del resultado del ejercicio.

4) Designación de los accionistas presentes para firmar el acta de asamblea. Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio. Dr. Juan José Egan, Contador Público (U.M.S.A.) T° 62 F° 244 Leg. 15958-1.

C.F. 32.286 / dic. 28 v. ene. 4

LOFT PRINGLES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Loft Pringles S.A. para el 23 de enero de 2013 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de Suárez 125, Temperley a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad en virtud de lo dispuesto por el Art. 94 inc. 1° de la Ley 19.550.

2) Designación del liquidador de la sociedad.

3) Autorización para tramitar la inscripción de la disolución de la sociedad.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

L.Z. 50.321 / dic. 28 v. ene. 4

B.S. METALÚRGICA INTEGRAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca, a Accionistas de B.S. Metalúrgica Integral S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social de Roca y Ruta 41, Baradero, Provincia de Buenos Aires, el día 25/01/2013, a las 15 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2.- Ratificación solicitud pedido de propia quiebra. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público.

L.P. 117.123 / dic. 28 v. ene. 4

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro

POR 1 DÍA - VONO FRANCISCA MARÍA, domiciliado en Av. Centenario 1782, Localidad Beccar, Partido de San Isidro. Solicita Alta de Pasividad en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 573 San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 43.395

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro

POR 1 DÍA - Pasividad Art. 10 Ley 10.973: DAMICO, LUCIANO MIGUEL, Julián Navarro 3941, Beccar, ZABALLA, CAROLA MARÍA, Av. Patricias Argentina 1475, of. 72, Tortuguitas, SAN NICOLÁS PABLO LEIONEL, Paraná 2555, Martínez, CORGO, CINTIA KARINA, Av. del Libertador 2260, Victoria, ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 43.396

Sociedades

LA ABUELA ANNA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado 23/08/12. Socios: Inés Rosa Xarrier, argentina, casada, comerciante, DNI 11.593.290, CUIT 27-11593290-5, 29/11/54; y Mario Gustavo Correa, argentino, casado, comerciante, DNI 11.320.778, CUIT 20-11320778-8, 14/09/53, ambos domiciliados en Walter Scott 1642, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "La Abuela Anna S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a ellos, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Explotación en todas sus formas de establecimientos gastronómicos, servicios de catering y franquicias. Organización de fiestas y eventos sociales. Importación y exportación de toda clase de productos alimenticios envasados o no y representación de marcas internacionales vinculadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Capital: \$ 20.000, 200 Cuotas Sociales de \$ 100, valor nominal cada una con derecho a 1 voto, totalmente suscriptas. Domicilio Social y especial de la gerencia: Belgrano 123, Piso 11, departamento 3, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Administración y Representación legal: Dos Socios Gerentes en forma indistinta por tres ejercicios. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Socio Gerente: Inés Rosa Xarrier y Mario Gustavo Correa. Marcelo Ariel Girola Martini. Escribano Autorizado. Instrumento Privado del 23/08/12.

L.P. 29.728

PRODUCTORA AGAPORNIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Juan Pérsico, DNI 34.529.509, nac. 19/6/89, 465 N° 1457 City Bell, La Plata, CUIT 20-34529509-8; Agustín Cairo, DNI 34.682.098, nac. 21/10/89, 10 N° 857 P12 Dto. A La Plata, CUIT 20-34682098-6; Santiago Etchart, DNI 34.928.536, nac. 23/10/89, 464 (Rivadavia) N° 1045 City Bell, La Plata, CUIT 20-34928536-4; Leandro José Zingale Morrone, DNI: 35.043.210, nac. 9/2/90, 65 N° 94 PB, dto. A, La Plata, CUIT 20-35043210-9; Belén María Condomí Alcorta, DNI 36.498.721, nac. 25/7/91, 54 N° 366, La Plata, CUIT 27-36498721-3; Gonzalo Mendes, DNI 34.770.179, nac. 26/8/89, 14 N° 4036, Gonnet, La Plata, CUIT 20-34770179-4; Juan Cruz Costabel, DNI

33.782.542, nac. 19/9/89, 18 bis esq. 478 bis N° 5369 City Bell, La Plata, CUIT 20-33782542-8; Juan Martín Garriga Lacaze, DNI 34.217.633, nac. 5/1/89, 11 N° 1323 P 9 Dpto. A, La Plata, CUIT 20-34217633-0; todos solteros, comerciantes, argentinos. 2) 14/11/2012. 3) Productora Agapornis S.R.L. 4) 54 N° 366, La Plata, Prov. Bs. As. 5) a) Producción, realización y representación artística de espectáculos musicales, teatrales, televisivas. b) Creación, planeamiento, producción y administración de campañas de publicidad. c) Publicar y editar informes, revistas y libros vinculados con la actividad antes descripta. 6) 20 años, insc. reg. 7) \$ 80.000. 8) y 9) Administ. 2 Socios Gerentes con el uso de la firma social conjunta, por 2 ejerc. Sres. Juan Pérsico y Leandro J. Zingale Morrone. Fiscaliz: Socios no gerentes. 10) 31/10. Marcial E. Bourdin, Contador Público.

L.P. 29.729

GÓMEZ ORTIZ CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 12/10/12 Fernando Gabriel Nasuti, arg, casado, maestro mayor de obra, 4/1/63, DNI 16.544.613, Av. del Libertador 357, Merlo, Bs As.; Luis Alberto Gómez, arg., casado, arquitecto, 6/2/63, DNI 16.171.671, Bariloche 1140, Merlo, Bs. As y Claudia Laura Fermín, arg., casada, comerciante, 12/12/60, DNI 14.327.066, Levene 268, San Antonio de Padua, Bs. As.; "Gómez Ortiz Construcciones S.R.L."; 99 años; Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas y/o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Asimismo podrá comercializar y ejercer la representación de todos los materiales necesarios para los fines antes enumerados. Todas las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesional con título habilitante. La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, locación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. Otorgar prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras relacionadas con al actividad constructora e inmobiliaria; \$ 20.000, 20.000 Cuotas de \$ 1 y 1 voto c/u; Administración, representación legal y uso de la firma social: Gerente: Luis Alberto Gómez, por el plazo que dure la sociedad. Fiscalización: Por los socios. 31/12; Sede Social: Avenida del Libertador 355, Planta Baja, Localidad y Partido de Merlo Bs. As. Juan Manuel Quarleri Abogado.

C.F. 31.799

GENERAL CLEAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 4/10/12 Sebastian Lionel ROHOR, 3/4/86, DNI 32.326.073, G. D'Amico 2533 Morón, Bs As y Romina Elizabeth MIRANDA, 5/8/87, DNI 33.081.269, Honorio Pueyrredón 1017, 4°, Dto. C, CABA, ambos arg., solteros, comerciantes; "GENERAL CLEAN S.R.L."; 99 años; Servicios: Limpieza y mantenimiento de todo tipo de establecimientos públicos (nacional, provincial, municipal) o privados (industriales, comerciales o de bien público). Lavado y limpieza de todo tipo de vehículos, automotores y motovehículos, públicos o privados, de uso particular, de pasajeros o carga. Comerciales: compra, venta y comercialización de productos y maquinarias para la higiene industrial, institucional y/o de automotores; \$ 50.000, 50.000 cuotas \$ 1 y 1 voto c/u; Administración, representación legal y uso de la firma social: Gerente: Sebastián Lionel Rohor por el plazo que dure la sociedad; Fiscalización: Por los socios; 31/12; Sede Social: Gobernador D'Amico 2533, Loc. y Pdo. de Morón, Bs As. Juan Manuel Quarleri Abogado.

C.F. 31.800

JOSÉ M. COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 11/10/12 Jorge Saturnino Coronel, arg., casado, empresario, 30/9/52,

DNI 10.488.140, H. Yrigoyen 1977 Avellaneda, Bs. As y Osvaldo Perfecto Madero, arg., viudo, empresario, 15/8/34, DNI 4.344.441, Julián Lagos 335 Lanús, Bs. As.- "José M. Comercial e Inmobiliaria S.R.L."; 99 años; Producción, desarrollo, y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, organización de espectáculos, congresos, eventos deportivos, fiestas privadas y demás actos y servicios destinados a la organización de todo tipo de eventos; ya sean; o no destinados al conocimiento, publicidad, promoción, y difusión de personas o productos. Podrá asimismo comprar, vender, alquilar, permutar, importar, exportar todos aquellos bienes, servicios u objetos tendientes a realizar su actividad principal; incluso a lo que se refiera a lo gastronómico; \$ 12.000, 12.000 Cuotas de \$ 1 y 1 voto c/u; Administración, representación legal y uso de la firma social: Gerente: Jorge Saturnino Coronel por el plazo que dure la sociedad; Fiscalización: Por los socios; 30/09; Sede Social Hipólito Yrigoyen 1977, Localidad y Partido de Avellaneda, Buenos Aires. Juan Manuel Quarleri Abogado.

C.F. 31.801

SAS REDES CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 12/9/12 Atilio Santillán Solano, 19/12/53, DNI 11.078.868 y Sofía Catalina Galeano, 30/4/54, DNI 11.174.446 ambos argentinos, casados, empresarios, Caaguazu 2010 Parque San Martín, Bs. As. "Sas Redes Construcciones S.R.L."; 99 años; Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal, y en general, la construcción, reparación, reciclado y/o compraventa de todo tipo de inmuebles. Construcción, administración y equipamiento de todo tipo de obras, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos; excavaciones totales o parciales, construcción, reparación y conexión de redes de agua y cloaca domiciliaria. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Asimismo podrá comercializar y ejercer la representación de todos los materiales necesarios para los fines antes enumerados. Todas aquellas actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante; \$ 12.000, 12.000 Cuotas de \$ 1 y 1 voto c/u; Administración, representación legal y uso de la firma social: Gerente: Solano Atilio Santillán, por el plazo que dure la sociedad. Fiscalización: Por los socios. 31/12; Sede Social: Caaguazu 2010, Localidad Parque San Martín, Partido Merlo, Provincia de Buenos Aires. Juan Manuel Quarleri, Abogado.

C.F. 31.802

COM - VEXX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 16/10/12 Emiliano Oscar Bustamante, 4/9/81, DNI 29.022.337, Herrera 3182 Gregorio de Laferrere, Bs. As y Roberto Carlos Bustamante, 2/8/78, DNI 26.773.349, Andrade 4666, Gregorio de Laferrere, Bs. As, ambos argentinos, solteros, comerciantes; "Com - Vexx S.R.L."; 99 años; Industrialización, elaboración, importación, exportación, distribución y comercialización en general de materias primas y materiales plásticos y/o de PVC en general. La fabricación, confección, transformación en sus distintas etapas y procesos, la impresión de productos de polietileno y polipropileno y especialmente guantes de PVC. La recuperación de materias primas plásticas y de PVC, como así también la elaboración de productos químicos tales como colas, adhesivos, aprestos y todos aquellos productos necesarios para el cumplimiento del objeto social; \$ 100.000, 100000 Cuotas de \$1 y 1 voto c/u; Administración, representación legal y uso de la firma social: Gerente: ambos socios, en forma indistinta, por el plazo que dure la sociedad. Fiscalización: Por los socios. 31/12; Sede Social Andrade 4666, Gregorio de Laferrere, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Juan Manuel Quarleri, Abogado.

C.F. 31.803

JG REPRESENTACIONES S.A.

POR 1 DÍA - Renovación y/o Designación de Autoridades: Por Asamblea General Ordinaria de JG

Representaciones SA, celebrada el 04/09/2012, se procedió por unanimidad a renovar los cargos del Directorio, designándose por 3 ejercicios como Presidente y Director titular: Rodrigo Alejandro Guido CUIT 20-24366344-0, Vicepresidente y Directora titular Laura Mariana Guido CUIT 27-28423913-5 y Directora Suplente a la Sra. Josefina Amado Garabana CUIT 23-93382168-4, todos con domicilio real en Caseros 2136, Don Bosco, y constituyendo domicilio especial en el mismo. Estando todos presentes aceptan dichos cargos y su distribución. Hachelias Guillermo Alejandro, Contador.

C.F. 31.804

NOVA LUZURIAGA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Nova Luzuriaga S.R.L. 2) Instrumento privado del 12-10-20 12. 3) José María Casas, argentino, nacido el 08-07-38, comerciante, DNI 4.278.848, CUIT 20-04278848-2, casado, con domicilio real y especial en Rivera Indarte 663, Villa Luzuriaga, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; y Jorge Alberto Coriciano, argentino, nacido el 21-01-68, comerciante, DNI 20.001.114, CUIT 20-20001114-8, soltero, con domicilio real y especial en Olmos 1532, Libertad, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de artículos de papelería y librería en todas sus formas ya sea escolar, artística y/o técnica. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-07 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Rivera Indarte 663, Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Pcia.de Bs. As. Se designa gerente: Jorge Alberto Coriciano. Mónica E. Barbitta. Abogada.

C.F. 31.806

FERLUBEKA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 02-07-2012. 1) Se acepta la renuncia de Fernando Lionel Nieto al cargo de Presidente. 2) Se designa directorio: Presidente: Raimunda Francisca Miranda; y como Directora Suplente: Karina Mónica Braco ambas con domicilio especial en Ruta 58 Km. 10,5, San Vicente, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Mónica E. Barbitta. Abogada.

C.F. 31.807

MARFRIG ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria N° 3 del 28/09/12, se aumentó el capital social a la suma de \$ 302.653.846 y se reformó el Artículo 4° de acuerdo al siguiente Texto "Artículo Cuarto: El capital es de Pesos trescientos dos millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis (\$ 302.653.846), representado por 302.653.846 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción." La que suscribe, María Cecilia Victoria, T° 89, F° 775, ha sido autorizada por dicha Asamblea.

C.F. 31.808

INDURA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria Unánime del 10/07/2012 y Reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: José Armando Franzosi, Vicepresidente: Hernán Briones; Director Titular: Michael A. Olivares, Juan Pablo Ruggieri y Carlos María Brea. Los directores constituyeron domicilio especial en la calle Rivadavia 50, Centro Industrial Garin, Provincia de

Buenos Aires. A los fines de la presente publicación, Carlos María Brea, T° 31, F° 254, fue autorizado por Acta de Directorio del 10/07/2012.

C.F. 31.809

ENERGY DRILLING VENTURES ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea N° 2 del 15/09/2008, se designó nuevo Directorio de la Sociedad hasta la próxima Asamblea Ordinaria Anual, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Richard Raymond Brainard. Vicepresidente: Moisés Korenwaser. Director Titular: Héctor Wilfredo Núñez. Director Suplente: Valeriano Guevara Lynch. El que suscribe, Hugo Daniel Álvarez, T° 43, F° 257, ha sido autorizado por dicha Asamblea.

C.F. 31.810

EL SENTIR DE HAEDO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 del 28/12/2010 se designa nuevo Directorio: Presidente María Cristina Covelo CUIT 27044644261 y Director Suplente: Edgardo Garbuglia CUIT 20182840107. Asimismo, por acta de Directorio N° 4 del 29/12/2010 se fija nueva sede social en calle 53 N° 771 Piso 2 Dto. D de la Localidad y Partido de La Plata. Alberto Marcelo Altuve, Contador Público.

L.P. 29.611

ALDAYCARO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L.: 6) Plazo de duración 99 años, 7) El cap. social será de \$ 2000, 8) Órganos de administrac. y fiscaliz. gte.: Spotti Lorena Verónica, socia: Alday Celina, 9) Organizac. de la representación legal a cargo de uno o más gtes. en forma indistin. 10) Fecha cierre ejerc. 31 de octubre de cada año. Lorena Spotti, Abogada.

L.P. 29.731

EMECA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y acta de directorio, ambas del 31/11/2011, se designó Directorio x 3 ejercicios: Presidente Walter Horacio Pagella; Vicepresidente: Eduardo Francisco Isern Galindo; Directores Titulares: Carlos Mario Calderón, Eduardo Diego Isern, Leandro Ezequiel Cordero, Sebastián Calderón y Director Suplente José Luis Cordero. Por AGE del 29/11/2011, ratificada por AGE del 5/11/2012 se fijó nueva sede social en calle 150 N° 756, Loc. y Pdo. Berazategui. Fdo. Victoria Ctibor, Abog.

L.P. 29.732

AGRÍCOLA ALCACASE S.A.

POR 1 DÍA - Complemento de la publicación N° 29159 del 9/11/2012. 5) Agropecuaria. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos agrícolas, frutícolas, forestales, de granjas, cabañas y haras. Constructora. Obras de carácter público o privado, obras viales, diques, embalses, obras de electrificación, desagües, usinas y redes de transmisión, apertura y mejoramiento de calles. Comercial. Comercialización de bienes muebles semovientes y animales, semillas y fertilizantes. Inmobiliaria. Compraventa, permuta, alquiler de inmuebles, clubes de campo. Administración de inmuebles. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 100.000. 8) directorio de 1 a 3 titulares y 1 a 3 suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Elena Rasmussen, Director suplente: Pablo Enrique Mussegard. Prescinde de la sindicatura. 9) Presidente. 10) 30 septiembre. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 29.734

TECON LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ord. N° 5 y Acta Directorio N° 24 ambas del 27/4/12, se designó directores titulares: Pablo Alejandro Pinnel (presidente) y Sergio Manuel Porteiro (vicepresidente); director suplente: Luis Matías Ponferrada.

L.P. 29.749

ROTOLO CONSULTING S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 486, F. 1982, Rgto. 9 Alte. Brown, Titular Not. Celia Ester Martínez se hace saber: que el artículo Tercero queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Asesoramiento: se incluye dentro del objeto social todo aquello destinado al asesoramiento para la ejecución de cualquiera de las actividades mencionadas precedentemente, ya sea en lo referente a las prestaciones de servicios personales como así también en lo atinente al ámbito o ámbitos donde estas deban tener lugar, al transporte privado de personas y/o cosas destinadas a la prestación y/o de quienes participen de dichas actividades. Se excluyen operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras que requieran el concurso público. Consultora: Actividad Básica: a) la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la economía, finanzas y administración a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, pre inversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos, ejecutivos de crecimiento infraestructural, agropecuario, industrial, agroindustrial, minero energético, educativo, económico, y social; el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de ingeniería de sistemas y de programación, la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, nacionales e internacionales de asistencia técnica y/o financiera, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas. La enumeración es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. Queda explícitamente excluida en la elaboración de estudios y proyectos, la representación o participación con empresas constructoras, o con fabricantes, representantes, distribuidores o vendedores de equipos, maquinarias y elementos que puedan utilizarse en la realización de aquellas obras que estudie o proyecte la sociedad, sin perjuicio de que el asesoramiento se ajuste a las reglamentaciones en vigor, en los casos en que en virtud de la materia se halla reservado a profesionales con título habilitante. 2) Mediante la realización de estudios, investigaciones y proyectos relativos al comercio interior y exterior en sus aspectos económicos, sociales, jurídicos, geográficos, tecnológicos, productivos, tendientes a mejorar la capacidad productiva del país. La ejecución de los estudios, investigaciones y proyectos encuadrándolos técnicamente mediante planificaciones económicas, servicios de organización técnico profesional y de alimentación de bienes, capitales, gestiones de negocios y financieros. Desarrollar actividades como consultora de compraventa de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral, administrativo, contable impositivo y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales. Promoción de negocios. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. Asimismo, realizará asesoramiento en seguros en todos, sus tipos y en recursos humanos con selección y capacitación personal. Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras civiles y edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; elaboración y desarrollo de proyectos, urbanizaciones, barrios privados, clubes de campo y chacras. Inmobiliaria: mediante la adquisición, explotación, localización, arrendamiento, venta construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transmitir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y decreto reglamentario del régimen

de propiedad horizontal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que les leyes vigentes y estos estatutos autorizan. Financiera: Otorgar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a construirse, para el consumo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse; acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley N° 12.962; financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526. Marketing: mediante el estudio y análisis por cualquier método de toda clase de mercados, realización de encuestas, verificación de aceptación y consumo de productos y servicios. Docencia: mediante la formación y capacitación de toda forma de educación formal o no formal en todos sus niveles, ya sea jardín, preescolar, primario, secundario, terciario, universitario, técnico, formación profesional o capacitación especializada. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. Celia Ester Martínez. Not.

L.P. 29.703

ROSO INNOVATIONS S.A.

POR 1 DÍA - Emmanuel Souto y Axel Rodrigo est. civil: solteros, rep. legal: Presidente. Dr. Duch, Abogado. L.P. 29.705

METALSA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura del 31/10/2012 se Protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria por la cual se designó el directorio Presidente: Rodolfo Schuff, CUIT número 20-07671412-7. Vicepresidente: Luis José Scolnik, CUIT 20-05492864-6. Director Suplente: Alejandro Schuff, CUIT 20-26053990-7. Aceptaron los cargos. Constituyen domicilio especial en Ameghino 499, Ciudad y Partido de Avellaneda. Escribana María José Vinagre.

L.P. 29.709

A.R.Y.E.S. Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Escritura 95: 22/10/12 ante Notaria Mariela Fernández Duhalde, titular registro 94 Lanús, se trasladó sede social a la calle Berutti 1853 Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Mariela Fernández Duhalde, Notaria.

L.P. 29.702

DUTRIBELL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 17/10/2012. 1) Cesión de cuotas de "Dutribell S.R.L." CUIT 30-30-71232795-9. Hugo Mario Dutria, DNI 14.464.000, cede, vende y transfiere la totalidad de las 2250 cuotas partes y Ana María Bazzuri DNI 12.427.338, cede, vende y transfiere la totalidad de las 250 cuotas que tienen y le pertenecen en la referida sociedad de la siguiente forma: 1) a Yang Zhang, de nacionalidad china, soltero, nacido el 30/08/1983, comerciante, DNI 94.924.691, CUIL 20-94924691-5, domiciliado en Junín N° 884, Tigre, Prov. Bs. As., la cantidad de 1.750 cuotas partes y 2) a Lizhu Lin, de nacionalidad china, soltera, nacida el 11/10/1984, comerciante, DNI 94.924.696, CUIL 27-94924696-0, domiciliada en Junín N° 884, Tigre, Prov. Bs. As., la cantidad de 750 cuotas partes. 2) Designación Gerente: Yang Zhang. Cra. Ana María Bazzuri.

L.P. 29.698

PRUNUMTER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Instrumento Privado de fecha 25/10/2012 se constituyó Prunumter S.R.L., con domicilio en la Provincia de Bs. As. 2) Sede Social: Sarmiento 727, de la Ciudad de Morón, Pdo. de Morón. 3) Socios: Alberto Aníbal Salinas, arg., nac. 06/09/65, solt. DNI

17.795.138, CUIT 20-*17795138-3, empleado, dom. Lavalle 1821, Pdo. de José C. Paz, Prov. Bs. As. y Andresa Rojas Samudio, paraguaya, nac. 03/11/73, DNI 94659225, CUIL 27-94659225-6, soltera, empleada, con dom. Sarmiento 1247 Piso 9 C San Miguel Prov. Bs. As. 4) Duración: 99años desde inscripción DPPJ. 5) Capital: 20.000. divididos en 200 cuotas de 100 pesos cada una y un voto por cuota. 6) Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: compraventa al por mayor y al menor, distribución, representación, consignación, importación y exportación de materias primas del rubro almacén, panadería, bazar, carnicería, verdulería, perfumería, limpieza, cosmetología y regalaría. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive podrán presentarse en licitaciones privadas y públicas, nacionales, provinciales y municipales, otorgar representaciones, distribuciones y franquicias. En caso que para alguna actividad se requiera profesional de matrícula se realizará asociada a uno. 7) Directorio: de 1 a 3 miembros. Pte.: Andresa Rojas Samudio. Director Suplente: Alberto Aníbal Salinas, ambos con dom. Especial en la sede social. 8) Cierre de ejercicio: 30/06. 9) Fiscalización: ejercida por los socios Art. 55 y 284 LSC. Antonio F. Dragone, Contador Público.

L.P. 29.761

BRASSICA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Escritura 508, pasada al f 2052, ante el escribano Mariano Guillot, reg. 20 de San Miguel se constituyó Brassica S.A., con domicilio en la Provincia de Bs. As. 2) Sede Social: Araos Alfaro 1457, de la localidad de Derqui, Pdo. de Pilar. 3) Socios: Alberto Aníbal Salinas, arg., nac. 06/09/65, solt. DNI 17.795.138, CUIT 20-*17795138-3, empleado, dom. Lavalle 1821, Pdo. de José. C Paz, Prov. Bs. As. y Andresa Rojas Samudio, paraguaya, nac. 03/11/73, DNI 94659225, CUIL 27-94659225-6, soltera, empleada, con dom. Sarmiento 1247 Piso 9 C San Miguel Prov. Bs. As. 4) Duración: 99años desde inscripción DPPJ. 5) Capital: 100.000. divididos en 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos 100 cada una. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: compraventa al por mayor y al menor, distribución, representación, consignación, importación y exportación de materias primas del rubro almacén, panadería, bazar, carnicería, verdulería, perfumería, limpieza, cosmetología y regalaría. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive podrán presentarse en licitaciones privadas y públicas, nacionales, provinciales y municipales, otorgar representaciones, distribuciones y franquicias. En caso que para alguna actividad se requiera profesional de matrícula se realizara asociada a uno. 7) Directorio: de 1 a 3 miembros. Pte.: Alberto Aníbal Salinas. Director Suplente: Andresa Rojas Samudio, ambos con dom. Especial en la sede social. 8) Cierre de ejercicio: 30/06. 9) Fiscalización: ejercida por los socios Art. 55 y 284 LSC. Antonio F. Dragone, Contador Público. L.P. 29.762

TERGUNSAX S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por escritura 507, pasada al f 2047, ante el escribano Mariano Guillot, reg. 20 de San Miguel se constituyó Tergunsax S.A., con domicilio en la Provincia de Bs. As. 2) Sede Social: Roca 3750, de la Ciudad de Moreno, Pdo. de Moreno. 3) Socios: Alberto Aníbal Salinas, arg., nac. 06/09/65, solt. DNI 17.795.138, CUIT 20-17795138-3, empleado, dom. Lavalle 1821, Pdo. de José. C Paz, Prov. Bs. As. y Andresa Rojas Samudio, paraguaya, nac. 03/11/73, DNI 94659225, CUIL 27-94659225-6, soltera, empleada, con dom. Sarmiento 1247 Piso 9 C San Miguel Prov. Bs. As. 4) Duración: 99 años desde inscripción DPPJ. 5) Capital: 100.000. divididos en 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos 100 cada una. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: compraventa al por mayor y al

menor, distribución, representación, consignación, importación y exportación de materias primas del rubro almacén, panadería, bazar, carnicería, verdulería, perfumería, limpieza, cosmetología y regalería. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive podrán presentarse en licitaciones privadas y públicas, nacionales, provinciales y municipales, otorgar representaciones, distribuciones y franquicias. En caso que para alguna actividad se requiera profesional de matrícula se realizará asociada a uno. 7) Directorio: de 1 a 3 miembros. Pte.: Andresa Rojas Samudio. Director Suplente: Alberto Aníbal Salinas, ambos con dom. especial en la sede social. 8) Cierre de Ejercicio: 30/06. 9) Fiscalización: ejercida por los socios Art. 55.y 284 LSC. Antonio F. Dragone, Contador Público. L.P. 29.763

ARNEGO S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 13/11/2012. Mirta Alicia Cafferata, arg., 5.755.352, nac. 13/05/1948, ama de casa, casada, domicilio Manuel Estrada N° 924, Localidad Sáenz Peña, Partido Tres de Febrero, Bs. As. y Alcides Gabriel Acuña, arg., 30.785.246, nac. 10/06/1984, empleado, soltero, domicilio Olazábal N° 6921, Localidad Moreno, Partido Moreno, Bs. As. Arnego S.R.L. Sede: Manuel Estrada N° 924 Localidad Sáenz Peña, Partido Tres de Febrero, Bs. As. 20 años. \$ 3.000 en efectivo. Objeto: A) Servicio Integral de Limpieza: Limpieza de empresas privadas y organismos públicos, sanatorios y comercios, shopping, hipermercados, plantas industriales, universidades, complejos turísticos, interior y exterior, limpieza de tanques de agua, de cañerías, de aguas residuales, pluviales y potables; desobstrucción de cloacas y pluviales. B) Servicio de Limpieza de Transportes: Limpieza de autobuses, aviones, trenes y barcos, locales y anexos de los mismos, terminales, estaciones de trenes, garajes, puertos y aeropuertos. C) Comercial: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros o asociada a terceros de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas dedicados a la compraventa, permuta, consignación de artículos de limpieza, sus diseños y marcas de fábrica. D) Turismo: Intermediar, organizar y gestionar servicios turísticos, reserva de pasajes (de cualquier tipo de transporte), reserva de habitaciones/ alojamiento en hoteles, cabañas y complejos turísticos en el país y en el exterior, intermediar en el alquiler de coches (con o sin choferes), reservar o vender paquetes turísticos o programas turísticos, reservar entradas para museos, teatros y otros espectáculos, contratar servicios de guías, contratar pólizas de seguros, comprar o adquirir guías turísticas, organizar actividades deportivas. E) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. F) Financiera: No realizará las actividades previstas por la Ley 21.526. Gerente: Oscar Emilio Cibeyra, arg., 8.253.550, nac. 20/04/1946, empleado, casado, domicilio Manuel Estrada N° 924, Localidad Sáenz Peña, Partido Tres de Febrero, Bs. As. Adm. 1 socio gerente, por todo el tiempo de duración de la sociedad. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 30/06. Autorizada. Teodolinda Bongiovanni, Notaria. L.P. 29.685

TINARI S.A.

POR 1 DÍA - Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, locación, administración, préstamo de uso y explotación de estaciones de servicio con sus implementos, equipos, accesorios; importación, exportación, distribución, venta y comercialización por mayor y menor de combustibles, lubricantes, productos químicos, accesorios y afines para el automotor y de todo tipo de materias primas, productos y subproductos relacionados con la industria del petróleo, combustibles y gas natural comprimido; lavadero, lubricentro, venta de accesorios, repuestos para automotores, bar y servicio de drugstore las veinticuatro horas, restaurante, talleres de todas las especialidades, mecánica, gomería, garage y espacio guardacoche, venta y colocación de equipos de gas natural comprimido,

locutorio, Internet; b) Financieras, mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, excluyendo las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. Se prescinde de Sindicatura. Gisela Longobucco Cerato, Abogada. L.P. 29.686

CENTRO DE REHABILITACIÓN AMBULATORIA NEUROLÓGICA C.RE.A.N S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Antonio Sommese, italiano, 24/08/1963, divorciado, comerciante, DNI 93.748.036, La Rioja 1213, 2° A, MdP; Alicia Inés Bernard, arg., 07/05/1961, casada, Fonoaudióloga, DNI 14.406.119, Sarmiento 572, General Pinto; Natalia Yanina Juan, arg., 29/08/1977, soltera, Médica, DNI 26.022.194, Santa Fe 1619 10 B, MdP. 2) 02/11/2012. 3) Centro de Rehabilitación Ambulatoria Neurológica C.RE.A.N S.R.L. 4) Funes 1752 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Salud: Servicios médicos en consultorios ambulatorios, prácticas de rehabilitación, reanimación e integración, a niños y adultos, atención de la salud, prevención y curación de patologías; medicina laboral, estética reparadora y embellecedora, todas realizadas por profesionales. Financiera: Financiación de operaciones sociales como acreedor prendario. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. 6) 99. 7) \$ 3.000. 8) Gte. Antonio Sommese; indeterminado; Art. 55. 9) Gte. 10) 31/10. 11) Ricardo Chicatún, Contador Público. L.P. 29.688

PROMOSURF S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 23/8/12 Disolución de la sociedad y nombran Liquidador Rodolfo Emilio Sotura con domicilio en Roca 736 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Bs. As. Ricardo Chicatún, Contador Público. L.P. 29.687

SWEET NESS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Javier Fraysse, arg., casado, empleado, nac. 06/03/1966, DNI 17.670.098, dom. Vicente López N° 1081, Ciudad de Olavarría, y Walter Darío Felice, arg., casado, empleado, nac. 31/03/1957, DNI 12.970.823, dom. Las Heras N° 763, Ciudad de Bolívar. 2) 30/10/2012. 3) Sweet Ness S.A. 4) Sargento Cabral N° 3290, Ciudad y Pdo. de Olavarría, Prov. de Bs. As. 5) a) Comerciales: Distribución de chocolates, golosinas, productos para kioscos y polirrubro NCP. Distribución de mercaderías en general. Comprar, vender, importar y/o exportar todo tipo de mercaderías y/o materias primas relacionadas con el objeto. b) Inmuebles: Adquisición, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. c) Agropecuaria: Explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas. d) Transporte: Realizar el transporte nacional e internacional por vía terrestre de cargas generales, fletes, acarreo. Podrá también ejercer cualquier otra clase de actividad directa o indirectamente vinculadas a su objeto en el país o en el extranjero. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembro que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres e igual número de suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Gustavo Javier Fraysse. Director Suplente: Walter Darío Felice. La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente o al Vicepresidente. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. 9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas conforme lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) 30/09 de cada año. Bertero, Oscar Alfredo, Abogado. L.P. 29.689

AUPOVI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Santiago Luis Cajen, arg., soltero, productor agropecuario, nac. 02/04/71, DNI 22.143.182, dom. Ayacucho N° 2655, Olavarría; Enrique Agustín Cajen, arg., casado, Lic. en Administración, nac.

07/09/73, DNI 23.457.388, dom. Las Heras N° 2516, Olavarría. 2) 05/09/2012. 3) Aupovi S.A. 4) Vicente López N° 2956, Piso 7° Ofic. B, Ciudad y Pdo. de Olavarría, Prov. Bs. As. 5) 1) Comerciales: Compra y vta. de todo tipo de materiales, maquinarias, repuestos, artículos, productos, materias primas y sus derivados, semovientes, agroquímicos, combustibles y sus derivados, minerales, al por mayor y menor, incluyendo su importación y exportación. Compra y Vta. de bienes y servicios de la actividad inmobiliaria, su importación y exportación. 2) Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente Art. con o sin garantía real, corto o largo plazo, aportes de capitales, contratos con otras sociedades por acción, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del recurso del ahorro público. 3) Inmobiliarias: Compra, vta., permuta, locación de propiedades, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal. 4) Constructora: Construcción de obras civiles cualquiera fuere el destino que tuviere, clase o categoría o material que se construya o fabrique. 5) Agropecuaria: Operaciones agrícolas y/o ganaderas en campos propios o arrendados, toda clase de actividades del rubro. 6) Representación y mandatos. 7) Transporte: Por tierras de animales y todo tipo de mercaderías. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembro que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, e igual número de suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Santiago Luis Cajén. Director Suplente: Enrique Agustín Cajén. La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. 9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas conforme lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) 30/06 de cada año. Bertero, Oscar Alfredo, Abogado. L.P. 29.690

DOBLETE REMISSES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Walter Gerardo Sasia, arg., divorciado, comerciante, nac. 21/01/62, DNI 14.832.351, dom. Muñoz N° 3569, Ciudad de Olavarría y Carlos Osvaldo Striha, arg., divorciado, comerciante, nac. 30/05/58, DNI 12.253.745, dom. Rivadavia N° 1531, Ciudad de Olavarría. 2) 24/10/2012. 3) Doblete Remisses S.A. 4) Celestino Muñoz N° 3569, Ciudad y Pdo. de Olavarría, Prov. de Bs. As. 5) a) Comerciales: Compra y venta de todo tipo de materiales, maquinarias, materias primas y sus derivados, semovientes, agroquímicos, combustibles y sus derivados, minerales; al por mayor y menor, incluyendo su importación y exportación. b) Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente art., con o sin garantía real, a corto o largo plazo, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del recurso del ahorro público. c) Inmobiliaria: Compra venta, permuta, locación de Propiedad Horizontal. d) Constructora: Construcción de obras civiles cualquiera fuere el destino que tuviere, clase o categoría. e) Transporte: Por tierra de animales y de todo tipo de mercaderías, combustibles y sus derivados, con vehículos propios y/o ajenos, dentro y fuera del país. Explotación de forma privada del servicio de remisería, rent a card, con alquiler de vehículos con o sin conductor, servicio de mensajería. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembro que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, e igual número de suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Walter Gerardo Sasia. Director Suplente: Carlos Osvaldo Striha. La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente o al Vicepresidente. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. 9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas conforme lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) 30/06 de cada año. Bertero, Oscar Alfredo, Abogado. L.P. 29.691

ALIANZA DE SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Fecha de Resolución Social: 2/5/2012. Sede anterior: Av. Tapia de

Cruz 855, piso 1°, Oficina "2" de Localidad y Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Actual: Hipólito Yrigoyen 589, piso 1°, Oficina 6, Localidad Escobar, Partido Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Leandro Acero, Notario.

L.P. 29.693

TERRASUR DEVELOPMENTS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 5 Ordinaria y Acta de Directorio N° 17, ambas del 27/04/12 y protocolizadas por Escrit. Púb. N° 240 del 05/11/12, se designó el nuevo Directorio así: Presidente: Cristian Adrián Rojo y Director Suplente: Diego Hernán Pérez. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.031

PRINT MED S.A.

POR 1 DÍA - 1) Norma Beatriz Romano, argentina, soltera, comerciante, nacida 13/01/63, DNI 16.549.371, El Maestro 516, San Miguel, Prov. Bs. As. y Pedro Oscar Bortoni, argentino, divorciado, comerciante, nacido 26/10/47, DNI 8.268.457, Miguel Cané 2331, José Clemente Paz, Prov. Bs. As. 2) Escrit. Púb. N° 124 del 15/10/12. 3) "Print Med S.A.". 4) Sede Social: Granaderos a Caballo 4773, localidad y partido de José Clemente Paz, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Explotación comercial del negocio de droguería, elaboración, distribución, operaciones logísticas, importación, exportación, envasado, mandatos, representación y comercialización de productos médicos, accesorios hospitalarios, material descartable, reactivos de diagnóstico y/o investigación físicos o químicos, artículos de cosmética y perfumería, suplementos dietarios, drogas, equipos domisanitarios, productos biológicos y biomédicos, instrumental, indumentaria, suministros de laboratorio, equipos para medición, insumos, muebles, equipos, útiles y suministros hospitalarios. Queda excluida la dispensación al público que la Ley Provincial N° 10.606 reserva para las farmacias. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros Titulares y de Suplentes. Plazo: 2 ejercicios. Fiscalización: Los accionistas. Presidente: Norma Beatriz Romano; Director Suplente: Pedro Oscar Bortoni. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.030

GRAF MEDIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luciano Gabriel Ronzoni Guzmán, argentino, soltero, comerciante, nacido 16/06/80, DNI 30.135.310, Manzana 20 A 5, 1° Piso, Depto. D, Don Orione, Prov. Bs. As. y Mirta Adela Bemmi, argentina, viuda, ama de casa, nacida 11/07/41, DNI 4.075.216, calle 7, Manzana E, casa 23, Don Orione, Prov. Bs. As. 2) Inst. Priv. del 12/10/12. 3) "Graf Media S.R.L.". 4) Sede Social: Esteban Adrogué 1045, Adrogué, Partido de Almirante Brown, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Artes Gráficas: Edición, impresión, encuadernación, importación, exportación, representación, comercialización y distribución de materias primas y artículos destinados a la industria editorial. Impresión de libros, revistas y afines, imprenta, publicidad, copiado, impresiones laser, relevamientos informativos, encuestas y estudios de mercado, producción de eventos, marketing publicitario y servicios relacionados con la informática, venta de artículos de librería e informáticos. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: Plazo social. Fiscalización: Los socios no gerentes. Gerentes: Luciano Gabriel Ronzoni Guzmán y Mirta Adela Bemmi. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.029

HELGA S.A.

POR 1 DÍA - El 05/10/2011 se reelige al directorio, quedando conformado: Presidente: Ramón Ricardo Tejedor, Dir. Suplente: Fernando Esteban Tejedor y Rodrigo Ricardo Tejedor. Cra. María Belén Arlettaz.

L.P. 29.765

TRANSPORTES CATALINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 17 de fecha 26/10/2012, transcripta al folio 2, del libro de Actas de Directorio N° 1 rubricado el 19/04/2006, se aprueba por unanimidad el cambio de domicilio social, fijándose el nuevo en calle Uruguay N° 2937 entre las calles Elustondo y Unamuno de Ezpeleta de la Localidad de Quilmes, Prov. de Bs. As. Carlos José Martínez, C.P.N.

L.P. 29.764

RUBBERLOSS INDUSTRIA DE GOMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital Social. Reforma. Escr. N° 145 16/10/2012. Actas N° 2 y 3 del 20/6/2012. Chivilcoy. "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos Quince Mil (\$ 515.000), dividido en Cinco Mil Ciento Cincuenta cuotas, de cien pesos de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota". M. Laura Di Iorio de Mesplet, Notaria.

L.P. 29.641

ECOEXIST S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad limitada. 1) Patricio Grandjean, arg., Lic. en Administración de Empresas, nac. 19/2/86, solt., DNI 32.236.648, domiciliado Rastreador Fournier 2741 local. Olivos, Pdo. Vicente López y Sebastián Javelier, arg., comerciante, nac. 11/12/85, solt., DNI 31.963.487, domiciliado Juan de Garay 2239 local. Olivos, Pdo. Vicente López. 2) 07/11/2012. 3) "Ecoexist S.R.L." 4) Juan de Garay 2239 local. Olivos, Pdo. Vicente López. 5) Siguiendo actividades: a) Compra, venta, diseño, fabricación, elaboración, comercialización en cualquiera de sus fases, distribución, importación, exportación de toda clase de contenedores, embalajes y bolsas publicitarias, re utilizables y/o ecológicas. Pudiendo ser titular, explotar o ceder diseños y propiedad industrial en todas sus modalidades y clases. b) Actividades Recreativas: El asesoramiento y organización, coordinación y explotación de actividades recreativas, deportivas y/o eventos familiares, empresariales, sociales, publicitarios, promocionales y/o espectáculos, ya sea en inmuebles propios, locados, arrendados o usufrutuados a tales efectos, pudiendo locar los inmuebles propios a terceros que tengan por objeto llevar adelante las actividades antes relacionadas. La sociedad será titular de los diseños y propiedad industrial respecto de los objetos anteriormente mencionados. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con títulos habilitantes. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) y 9 Dir., adm., representación legal y uso de la firma social cargo de dos gerentes en forma conjunta y solidaria, socios o no por el término de duración de la sociedad. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, Art. 55 Ley N° 19.550. Gerentes: Patricio Grandjean y Sebastián Javelier. 10) 30/6 de cada año. Escribana: Lina L. Fernández.

L.P. 29.642

GRUPO FEDERAL 44 S.A.

POR 1 DÍA - 1. Luis F. Moncho; DNI 20.070.029; CUIT 20-20070029-6; 3 N° 1039; La Plata, Bs. As., Prov. Bs. As.; 14/01/68; empresario; soltero; argentino y Nahuel Moncho; DNI 23.687.350; CUIT 20-236873 50-2; 3 N° 1039; La Plata, Bs. As.; Prov. Bs. As.; 15/11/73; empresario; soltero; argentino 2. 20/05/12. 3. Grupo Federal 44 S.A. 4. 3 N° 1041, La Plata, Partido La Plata, Prov. Bs. As. 5. 1) Comerciales: a) Compra y Venta de artículos textiles de lencería, y de todo tipo de prendas de vestir, y de bienes de industrias afines y conexas. b) Servicios especiales de preparación de comidas para eventos. Distribución y abastecimiento de productos alimenticios, carnes, aves, pescados, fiambres y embutidos, productos lácteos y huevos, frutas y vegetales, productos de panadería, pan harinas y cereales, azúcar confituras, frutas secas, mermeladas, dulces, conservas, sopas y caldos, alimentos para dietas especiales, preparaciones especiales de alimentos, aceites, grasas comestibles, condimentos, cafés, té, yerba mate, cacao, bebidas con y sin alcohol, alimentos envasados compuestos, productos tabacale-

ros y servicios especiales de preparación de comidas para eventos. c) Ejecución, Dirección, Administración y realización de obras de cualquier naturaleza, para la construcción de edificios, barrios privados y públicos, clubes de campo, countrys, construcción de obras para la explotación de tiempos compartidos, hoteles, bungaloes, apart. hoteles, moteles y hoteles alojamiento. d) Podrá asimismo alquilar inmuebles urbanos y rurales y predios como los mencionados en el apartado "c", para su explotación, administración y dirección. Todo lo mencionado lo podrá realizar con inversiones propias, de terceros o asociada a terceros. A los efectos de desarrollar y cumplir su objeto, tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes. Asimismo podrá realizar las siguientes actividades: e) Venta, alquiler, comodato y leasing de equipos manuales, semiautomáticos y automáticos, para la construcción, y cualquier otro tipo de máquinas relacionadas con la misma modalidad. La reparación de dichas máquinas y la comercialización de repuestos para las mismas. Materiales para la construcción, cemento, cal, arena, hierro, chapas, aluminio, metales, maderas, artefactos de iluminación, y todos aquellos materiales existentes y que tengan como fin la industria de la construcción, con particulares como con el Estado Nacional, Provincial y Municipal y entes de capital mixto. A) Compra y Venta y toda clase de comercialización de todos los productos y subproductos relacionados con la actividad. B) Semillas, Forrajes, Cereales, Oleaginosos y cualquier tipo de vegetales para la actividad Agraria ; C) Fungicidas, Herbicidas, Insecticidas, Fertilizantes y todo tipo de productos para la sanidad vegetal; D) Transportes de mercaderías de carácter privado generales como frutos del país, materias primas, haciendas generales sobre bienes muebles, ya sea en vehículos propios o de terceros ; E) Comercialización de combustibles y lubricantes; F) Importación y exportación por cuenta de la sociedad y/o de terceros. 2) Industrial: confección, fabricación y elaboración de prendas, artículos, accesorios y todo tipo de bienes que se relacionen con el rubro comercial, 3) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, locación, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la Ley de Propiedad Horizontal, tanto en inmuebles propios como de terceros. Efectuar inversiones de capital, propio o de terceros, financiar construcciones, refacciones, instalaciones y explotación de negocios. 4) Financieras: préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Dar, prestar o comercializar avales o garantías a terceros, particulares y todo tipo de organismos privados o estatales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. 5) Turismo: la explotación de agencias de mensajes, y de representaciones, agencias relacionadas con el turismo. La promoción, y la organización del turismo en todas sus formas sea nacional o internacional, organizar sea como operador mayorista o minorista viajes, cruceros todo otro tipo de excursiones. Operador en la venta de pasajes aéreos: marítimos, terrestres y fluviales. 6) Metalúrgica: fabricación, reparación, montaje, comercialización, distribución, importación, exportación, venta por mayor y menor de productos metalúrgicos. 7) Mandataria: mediante la realización de toda clase de operaciones, sobre representación, comisiones, consignaciones mandatos, y administración de inmuebles, patrimonios y cualquier otra actividad que se relacione con el objeto principal. 8) Constructora: a) Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura o mejora de pavimentación de calles y rutas, construcciones de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subestaciones, redes de retransmisión y/o redistribución, instalación de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, y todo

otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. b) Fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias industriales relacionadas con el objeto, fabricación de equipos especiales, partes y accesorios de estas maquinarias. La sociedad puede celebrar todo tipo de contratos de colaboración empresaria. 6. Durac. 99 años 7. \$ 12000 8/9. Nahuel Moncho (Presidente) 99 Ejercicios, Fiscaliz. Art. 55 Ley N° 19.550. 10. 31/12. Fdo. Cr. Alejandro Cernele.

L.P. 29.643

ESCOSUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 6/11/12. 2) Modifica Objeto social. 3) Modifica Artículo 3ro: Objeto: Logística y Distribución: Almacenamiento y posterior distribución de mercaderías y bienes. Gaseosas, cervezas, aguas naturales, minerales, mineralizadas, jugos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos alimenticios, golosinas. La prestación, venta y/o alquiler de equipos contenedores, palets, cofres, cajas, jaulas y demás elementos necesarios para el almacenaje y transporte de mercaderías y bienes. El transporte y distribución de mercaderías y bienes. El apoyo técnico y administrativo, para el transporte de mercaderías y bienes y su distribución, sea a minorista o mayorista, supermercados e hipermercados. Comercial: La compra y venta, fraccionamiento, envase y consignación de mercaderías mencionadas en el objeto, importación y exportación de las mismas, recepción y despacho. Representaciones, concesiones y mandatos. Podrá incursionar en actividades agrícola/ganadera e inmobiliarias. Financiera: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo; no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) u otras que requieran el recurso del ahorro público. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 29.644

PLAY SPORTS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luciana Florencia Pareto, 19/1/91, DNI 35.719.264, soltera, Pte. Perón 3683 y Yanina Lujan Pareto, 9/5/86, DNI 32.174.834, casada, Veinte de Septiembre 1767, todas argentinas, empleadas y domic. Rafael Calzada, Prov. Bs. As. 2) Instrumento Privado: 22/10/12. 3) Play Sports S.R.L. 4) Sede social: 20 de Septiembre 1975, Rafael Calzada, Pdo. Alte. Brown, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Comercialización de prendas, calzado e indumentaria y equipos de deporte. Fabricación, compra, venta de artículos para deporte y gimnasios. 6) 80 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración, Representación legal: Gerente: Luciana Florencia Pareto, duración 80 años, domicilio especial: Sede social. 9) Repres. Legal: Gerente, con uso de firma. Fiscalización: Art. 55 Ley N° 19.550, indeterminado. 10) Cierre balance: 31 de julio de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 29.646

DISTRIBUIDORA BICENTENARIO 2000 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Enrique José Kosobucki, 29/5/53, DNI 10.817.827 y Mónica Graciela Rodríguez, 12/6/58, DNI 12.270.342, ambos arg., solteros, comerciantes y domic. En Guayaquil 12, Florencio Varela, Prov. de Bs. As. 2) Inst. Privado: 9/11/2012 3) Distribuidora Bicentenario 2000 S.R.L. 4) Guayaquil 12, Florencio Varela, Ptdo. de San Juan Bautista, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Compraventa y distribución de productos y subproductos del ramo de la alimentación y sus derivados, su envasado y empaque. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley N° 19.550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Enrique José Kosobucki, domic. Especial en sede social y uso de firma indistinta. 10) Cierre balance: 31 de marzo de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 29.647

JUSTICIA Y GESTIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 28/8/12. Luis Fabián Del Fabbro, 20/2/70, casado, DNI 21.498.844, 875 N° 4913 San Francisco Solano; y Marcelo Horacio Zunni, 14/11/47, viudo, DNI 7.613.091, Dr. Pedro Elustondo 5252 Quilmes

Oeste, ambos arg., comerciantes. "Justicia y Gestión S.R.L." Dr. Pedro Elustondo 5252 Quilmes Oeste, Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Servicios de cobranzas, gestiones, trámites administrativos, para particulares y/o empresas. Cobranzas de dinero en efectivo, cheques, tarjetas de créditos, caja de ahorros, documentos y gestiones de cobranzas globales ya sean a nivel nacional como internacional. Aceleración del cobro de lo adeudado. Transferencias electrónicas e informes de transacciones. Telegestión de cobranzas preventivas, de incumplimientos de deudas contraídas por los clientes deudores de nuestros mandantes. Cobranzas judiciales, mediante la entrega de herramientas legales para ejercer acciones judiciales, para concretar el cobro de lo adeudado. Recaudación de valores y documentación, solicitado por nuestros mandantes. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap \$ 16.000. Adm. Gte. Luis F. Del Fabbro, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/8. Esc. Araceli Bicain.

L.P. 29.656

TIMEMA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE N° 9 (28/9/12) se resolvió: 1) Disolución anticipada de la sociedad con retroactividad a la fecha del último Bce 31/12/11; 2) Nombrar Liquidador a Rafael Oscar Menarvino DNI 8.427.422, Avellaneda 178 Lincoln. Esc. Araceli Bicain.

L.P. 29.657

DUBAI S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 650 (19/10/12) por 99 años desde registro. Domicilio: Kennedy 671, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Pablo Alejandro Rueda, 41 años, DNI 22.325.482, divorciado, domicilio Kennedy 671; Rodrigo Ariel Tolosa, 32 años, DNI 27.747.559, casado, domicilio Brown 757, 3°, los 2 args., contadores, de Ba. Bca. Objeto: Explotación de la industria agrícola en todo su ciclo productivo para todo tipo de granos, semillas, cereales, oleaginosas, forrajeras y pasturas, con maquinarias propias o de terceros, la comercialización de sus productos, bajo todas las formas, incluidas la importación y exportación. Explotar la industria ganadera, la cría, engorde, invemadas para todo tipo de ganado; explotar tambos, cabañas, colonias avícolas en todos sus ciclos productivos, comerciar sus productos bajo todas las formas, incluidas la importación y exportación. Apícola: producir, extraer, homogeneizar miel, con maquinarias propias o de terceros para comerciar, distribuir, fraccionar, exportar, importar, recepcionar, controlar, embarcar, realizar operaciones emergentes de la consignación, intermediación y transporte y las de sus productos y subproductos. Inmobiliaria: comprar, vender, permutar, arrendar bienes muebles, inmuebles urbanos y rurales, su división, fraccionamiento y urbanización, constituir hipotecas, tasar inmuebles. Ejercicio de representaciones de firmas que distribuyan, fraccionen, exporten, importen, recepción, control y embarque de cereales, semillas, oleaginosas, aceites, miel, sus subproductos y derivados, lanas, cueros, cerdas y todo tipo de mercaderías de comercialización permitida; comisiones, consignaciones, mandatos comerciales. Actuar como fiduciario en forma privada en cualquier tipo de fideicomisos, excepto financieros. Financiera: otorgar créditos para adquirir bienes de uso o de consumo corriente, conceder créditos en cuotas o a término, préstamos personales con o sin garantía, operaciones de créditos hipotecarios con recursos propios, inversiones o aportes de capital a S.A. constituidas o a constituirse, por operaciones realizadas, en curso o a realizarse, créditos en general con fondos propios, negociar títulos, acciones, otros valores mobiliarios, la sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni las requieran el recurso del ahorro público. Capital: \$ 100.000. Cierre Ejercicio: 30 abril. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte. Pablo Alejandro Rueda. Dir. Sup.: Rodrigo Ariel Tolosa. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 29.675

EFFECTIVIZAR BAHÍA S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 15/6/012, protocolizada en Escr. 323 (31/6/12) se resolvió: a) ampliar el objeto

incorporando operaciones agropecuarias, apícola, inmobiliaria, importación, exportación. b) Reformar el Art. 3 del estatuto social. Nuevas actividades del obieto: Operaciones agropecuarias: toda clase de actividades agropecuarias, explotar campos realizando labores del ciclo agrícola, cría/engorde de ganado, tambo; explotación de la actividad forestal, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales los productos de esas explotaciones, incluso su conservación, fraccionamiento, envasado, exportación. Acopiar cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, comerciar frutos del país. Arrendar molinos, plantas, instalaciones para preparar alimentos para ganado y aves, además de campos/establecimientos rurales para ganadería o agricultura. Operaciones de consignación, intermediación, transporte, comercio de productos agropecuarios, en especial cereales, oleaginosas, semillas, haciendas, lanas, cueros, demás frutos del país, de 3° y/o por cuenta de 3° y toda clase de distribuciones, comisiones, mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. Comerciar, comprar, vender, exportar, importar, reexportar, representar, distribuir, permutar u otras maneras de adquirir/transferir animales de toda clase, incluso de raza, cría y caza, productos y subproductos de la carne, productos y frutos del país y del extranjero relativos a la industria frigorífica y de carnes, productos alimenticios, productos de o para la explotación agrícola, frutícola, avícola, apícola, vinícola, pesquera, lechera; para consumo humano y animal, su deshidratación, desecado, congelado, envasado en recipientes herméticos y/o por sistemas al vacío de frutos, verduras, legumbres, hortalizas, jugos de frutas. Implementar sistemas orientados a identificar el origen (desde dónde y cuándo llega, y cuándo y dónde fue enviado) o el estado sanitario de productos agroalimentarios que permitan brindar transparencia a las condiciones de producción y comercio de los alimentos y brinde garantía de información respecto del origen, sistema de producción y/o procesamiento de los mismos, todo ello conforme las normas que rigen su instrumentación. Apícola: Elaborar, producir, fabricar, industrializar, fraccionar, acopiar, comprar, vender, permutar, distribuir, importar, exportar, financiar, realizar operaciones afines y complementarias de cualquier especie de los productos y derivados de la actividad apícola. Inmobiliaria: Arrendar campos/establecimientos rurales para ganadería, agricultura, apicultura, molinos o instalaciones para preparar alimentos para ganado y aves; y adquirir por cualquier título campos o establecimientos rurales, equipos, máquinas, herramientas, enceres para ganadería, agricultura, apicultura, explotación forestal. Importación y Exportación de todas las mercaderías, productos y subproductos propios de las actividades antes enunciadas, incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogado

L.P. 29.676

DISPROAL S.A.

POR 1 DÍA - Cambia denominación por "Disproal de Vasili Hnos. S.A.". Complementando edicto anterior se hace saber que ante requerimiento de la DPPJ se adoptó nueva denominación. Ahora "Disproal de Vasili Hnos. S.A.". Conformación: Escr. 274 (8/5/12) y 638 (1/11/12). Sociedad no comprendida. Adriana Palasciano, Abogado

L.P. 29.677

BAHÍA AMBIENTAL SAPEM

POR 1 DÍA - Rectificando edicto L.P. 29013, se hace saber que el domicilio social es Alsina 370, planta alta, ciudad, pdo. Ba. Bca. Soc. comprendida. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 29.679

PAGO DE LA CONSTANCIA S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 21/7/12, protocolizada en Escr. 225 (19/11/12) se resolvió: a) aumentar el capital a \$ 974.000. b) reformar el Art. 4 del estatuto social. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 29.678

HDA TEMPERLEY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Hugo Marcial Vaca, D.N.I. 7.748.522, 22/05/44, cas.; Darío Marcial Vaca, D.N.I. 18.334.629,

22/11/66, solt.; ambos domic. en Churrinche 4690, Loc. Temperley, Part. Lomas de Zamora; y Norberto Ariel Vaca, D.N.I. 26.272.493, 26/09/77, cas., domic. en Rioja 1257, Loc. Guernica, Part. Presidente Perón; todos arg., comerc. y de Prov. Bs. As. 2) Escritura N°141 Folio 704 del 08/11/2012. Escribana Adscripta Lorena Laura Delic, al Registro N°19 de Avellaneda, Prov. Bs. As. 3) HDA Temperley S.A. 4) Domicilio Legal: Churrinche 4690, Loc. Temperley, Part. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Realización de transporte de carga: mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticia, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, flete de cualquier naturaleza relacionada con la explotación minera, de almacenaje, envío de bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales e internacionales, transporte de residuos peligrosos conforme Ley 24.051 y normas que en su consecuencia se dicten, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Emitir y negociar guías, carta de porte, warrants y certificados de fletamento. B) Compra, venta, administración y comercialización, de mercaderías en general, frutos del país, materias primas, residuos peligrosos, bienes o servicios relacionados a la explotación minera, explotación e importación de todo tipo de bienes y servicios, pudiendo realizar toda clase de operaciones de comercio internacional, a cuyo fin podrá también celebrar y ejecutar en el país o en el extranjero, cualquier tipo de contrato en relación con bienes y servicios importados destinados al mercado interno y formalizar y/o cumplir mandatos, comisiones, y/o representaciones de todo tipo. 6) 99 años d/inscrip. 7) \$ 100.000 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: Hugo Marcial Vaca; Vicepresidente: Darío Marcial Vaca Dir. Supl.: Norberto Ariel Vaca. Fisc. se prescinde. 9) 30/11. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 32.024

EL YATAY S.A.

POR 1 DÍA - Leg. 1/194403 Por vista de DPPJ se modificó su razón social por Martín Giacomelli y Cía. S.A., modificándose el Art. 1°, quedando redactado de la siguiente manera: "Primero: bajo la denominación "Martín Giacomelli y Cía. S.A." queda constituida una sociedad anónima, que tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en el país o en el extranjero. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 32.023

JAR TRONIC S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorgelina Noemí Martínez Ulloa, DNI 24.446.529, argentina, 03/03/1975, comerciante, casada, domiciliada en Av. San Juan 3276, piso 4°, Dpto. 20 C.A.B.A. y Ricardo Antonio Pirota, DNI 17.508.418, comerciante, argentino, 19/11/1965, soltero, domiciliado en Pío Díaz 551, Localidad Sáenz Peña, Partido Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 2) 01/11/2012. 4) Abdon García 4753 departamento B, Localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 5) La prestación de servicios de computación, el análisis, programación e implementación de sistemas procesamiento de datos desarrollo y mantenimiento de programas. Compra, venta, importación y exportación e instalación de software y hardware. Armado y reparación de equipos electrónicos y eléctricos. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 directores titulares por 3 años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Jorgelina Noemí Martínez Ulloa y Director Suplente Ricardo Antonio Pirota. 10) 30/06. Osvaldo Cramer, CPN.

C.F. 32.020

BREAK BALL S.R.L.

POR 1 DÍA - Art 60 Ley 19550. En 25/10/11 renunció al cargo de Gerente Agustín Tomasella. Por Instr. Priv. de la misma fecha fue designado Gerente Roberto José Tomasella, CUIT 20-08320962-4, con domicilio real y especial en Av. Benavides 1199, Villa Bertha Barrio Cerrado U.F. 53, Benavides, Tigre, Prov. Bs. As.. Sandra Rosa Sanjurjo, Abogada.

C.F. 32.014

MARAL S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea y de Directorio del 16/10/2012., Insc. Reg. Art. 60. Designación del Directorio con mandato por tres ejercicios hasta 31/12/2014: Presidente Fontanella Alberto Regelio CUIT 23-10161082-9 y Director Suplente Barbero Roberto Daniel, CUIT. 20-13025225-8. Eduardo Javier Martinelli, C.P.N.

C.F. 32.018

REALTIME SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 179 del 31/10/2012. Socios: Fernando Rodolfo Jeandet, arg., nac. el 13/9/63, divorciado, empresario, DNI 16.295.408, domiciliado en Montevideo 333, 6° piso, depto. "U", CABA, C.U.I.T. 20-16295408-4 y Graciela Liliana Bostany, arg., nac. el 13/10/55, soltera, empleada, DNI 11.848.918, domiciliada en Gana 253, CABA, CUIL. 27-11848918-2; 1) Realtime Seguridad S.A.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Domicilio legal: General Deheza 1946, Lanús Este, Partido de Lanús, Pcia. Bs. As.; 4) La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: Todas las formas de comercialización e instalación de artículos electrónicos de audio y video, sistemas de seguridad. Vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; seguimiento y obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la Justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. 5) \$ 100.000; 6) Administración: el directorio 1 a 5 titulares por tres ejercicios; 7) Representación Legal: presidente del directorio; 8) Fiscalización: prescinde de la sindicatura; 9) 31/12 de c/año; 10) Directorio: Presidente: Fernando Rodolfo Jeandet y Graciela Liliana Bostany. Héctor Ferrero, Escribano.

C.F. 32.013

CERÁMICA SAN EDUARDO S.R.L.

POR 1 DÍA - A) Por instrumento privado del 26-10-2012: 1) Vanesa Natalia Mones vende, cede y transfiere 50 cuotas a Gabriel Enrique Da Costa, argentino, nacido el 25-01-76, comerciante, DNI 24855732, CUIT 20-24855732-0, casado con domicilio real y especial en Entre Ríos 3581, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 2) Leonardo Carlos Mones vende, cede y transfiere 50 cuotas a Fernando Emanuel Da Costa, argentino, nacido el 23-07-80, comerciante, DNI 10653691, CUIT 23-28181357-9, casado, con domicilio real y especial en Roma 2457, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 3) Por Acta de Reunión de socios del 29-10-2012: 1) Se reforman los Artículos Tercero y Quinto. 2) Vanesa Natalia Mones y Leonardo Carlos Mones renuncian al cargo de Gerentes. 3) Se designan como Gerentes a Gabriel Enrique Da Costa y Fernando Emanuel Da Costa. 4) Se ratifica como Gerente a Gerardo Damián Da Costa con domicilio especial en República de Portugal 3291, Departamento 1, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Cerámica San Eduardo Paz - Matrícula 57675. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 32.012

CERÁMICA SANTA MARTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 22-10-2012: 1) Se Reforma el artículo 3°: Capital \$ 50.000

dividido en 500 cuotas de \$ 100, Daniel Alberto Alves Pereira 250 cuotas y María del Carmen Do Monte 250 cuotas. 2) Juan Carlos Alves Pereira renuncia al cargo de gerente. 3) Se designa gerente a María del Carmen Do Monte. 4) Se ratifica como Gerente a Daniel Alberto Alves Pereira. 5) Se reforma el Artículo Quinto en cuanto a la garantía de los Gerentes. Cerámica Santa Marta S.R.L. matrícula 36836 Legajo 68927. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 32.010

CERÁMICA MARCOS PAZ S.R.L.

POR 1 DÍA - A) Por instrumento privado del 26-10-2012: 1) Carlos Eduardo Mones vende, cede y transfiere 100 cuotas a Gabriel Enrique Da Costa, argentino, nacido el 25-01-76, comerciante, DNI 24.855.732, CUIT 20-24855732-0, casado, con domicilio real y especial en Entre Ríos 3581, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 2) Antonio Jorge Mones vende, cede y transfiere 100 cuotas a Fernando Emanuel Da Costa, argentino, nacido el 23-07-80, comerciante, DNI 10653691, CUIT 23-28181357-9, casado, con domicilio real y especial en Roma 2457, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 3) Cristina Ester Mones vende, cede y transfiere 100 cuotas a Gerardo Damián Da Costa, argentino, nacido el 11-04-79, comerciante, DNI 27162022, CUIT 20-27162022-6, casado, con domicilio real y especial en República de Portugal 3291, Departamento 1, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. B) Por Acta de Reunión de socios del 29-10-2012: 1) Se reforman los Artículos Tercero y Quinto. 2) Carlos Eduardo Mones, Antonio Jorge Mones y Cristina Ester Mones renuncian al cargo de Gerentes de la sociedad. 3) Se designan como Gerentes a Gabriel Enrique Da Costa, Fernando Emanuel Da Costa y Gerardo Damián Da Costa. 4) Se ratifica como Gerente a Carlos Omar Richeri con domicilio especial en Curutchet 2530, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. 5) Se traslada la sede social a Doctor Marcos Paz 2862, Marcos Paz, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Cerámica Marcos Paz S.R.L. Matrícula 49366. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 32.011

MOTOLOGÍSTICA RIVAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 02-11-2012: Se reforma el Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Mensajería urbana como lo define la resolución CNC N° 604/11 en su artículo 2°: La admisión de uno o varios envíos y/o gestiones en el punto que indica el cliente y su posterior entrega o realización en el o los domicilios que el mismo cliente indica, sin tratamiento ni procesamiento, normalmente en plazos muy breves, que no excedan las veinticuatro (24) horas y en un ámbito urbano acotado, utilizando como medio de transporte una motocicleta, triciclo, cuatriciclo, ciclomotor, bicicleta y/o todo vehículo de dos (2) ruedas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Motologística Rivas S.R.L. Matrícula 108909. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 32.008

TRANSPORTES MO.DA.CO. S.R.L.

POR 1 DÍA - A) Por instrumento privado del 26-10-2012: 1) Enrique Fernandes Da Costa también conocido como Enrique Da Costa Fernandes vende, cede y transfiere 300 cuotas en partes iguales a los socios Carlos Eduardo Mones y Antonio Jorge Mones. B) Por Acta de Reunión de socios del 29-10-2012: 1) Se reforman los Artículos Tercero y Quinto. 2) Enrique Da Costa Fernandes renuncia al cargo de Gerente. 3) Se ratifican como Gerentes a Carlos Eduardo Mones con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 2664, piso 1° departamento B, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. y a Antonio Jorge Mones con domicilio especial en Perú 2124, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Transportes MO.DA.CO. S.R.L. Matrícula 28533. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 32.009